

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP-SMDIF- 091-2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL: "SERVICIO INTEGRAL
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL
SISTEMA MUNICIPAL DIF"**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE: SISTEMA
MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA**

19 DE MARZO 2026

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026, REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción I, **16**, **47** fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción II, **80**, **82** párrafo segundo, **102**, **108** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (Ley), artículo 38 del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número **CMA-LP-SMDIF-091-2026** referente a la: "**SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF**" conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley, **las propuestas, folletos, catálogos o fichas técnicas** deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades del servicio, son detalladas en el **ANEXO "4"**, de las presentes bases. El servicio que se contratara como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

3.1. TIEMPO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La Fecha de prestación del servicio será: **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2027.**

Lugar de prestación del servicio será: **EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

La garantía del servicio será: **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar un servicio se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	19 Y 20 DE MARZO DE 2026 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Envió de dudas por parte de los licitantes	23 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 11:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta concursoylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx o de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Junta de Aclaraciones	27 DE MARZO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	01 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 13:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Fallo	14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 13:00 HORAS	Vía correo electrónico

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla. de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de **\$3,676.00 (tres mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) IV.A. incluido.**

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día **20 DE MARZO DE 2026 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la

Constancia de situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, y copia de la identificación oficial vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1. "COMPRA DE BASES"**

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral **6.2.1, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 20 DE MARZO DE 2026.**

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1 "ASPECTOS GENERALES"** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **“Sobre 1 (uno)”, “Documentación legal”** mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **RECOPIADOR DE DOS ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presente bases.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta de nacimiento.**
- c) **Clave única de registro de población (CURP)** con fecha no mayor a seis meses.
- d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las

presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación.** En caso de que hayan tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).
- c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal.**
- d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la

documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

III. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de acuerdo al **ANEXO "2"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
- y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la

contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

- IV.** El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el **ANEXO "3A" y ANEXO "3B"**
- V.** El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, **un dispositivo magnético (USB)** con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a)** El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en un recopilador de 2 argollas por separado).**

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, no se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.

- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- d) La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.
- e) En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **la fecha o periodo de la prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y periodo de garantía del servicio** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "4"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. **"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"** El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Curriculum empresarial de acuerdo al **ANEXO "5"**, en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL
 - a) nombre o razón social
 - b) RFC.
 - c) Domicilio fiscal
 - d) Teléfono
 - e) Correo electrónico
 - f) Nombre del representante legal
 - g) objeto social

- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS
- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
- RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ULTIMO AÑO

- a) con nombre o razón social,
- b) domicilio,
- c) contacto de venta
- d) teléfono
- e) y correo electrónico.

Así mismo deberá incluir relación en formato libre de mínimo tres prestaciones de servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- III. COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**, copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral **5.1** "COMPRA DE BASES" de las presentes bases, así como copia simple del formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

IV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "6"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que manifieste lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

V. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "7"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la entrega de los bienes del anexo A y C.
 - c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
 - d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas y de los anexos A, B y C.
 - e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
 - f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes del anexo A y C o la prestación del servicio.
- g) A presentar los entregables señalados en el numeral V. ENTREGABLES de la descripción de la partida en tiempo y forma.
 - h) Notificar a la convocante el inicio de la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
 - i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
 - j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
 - k) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega y colocación de los bienes de los anexos A y C sin costo extra para la contratante.
 - l) A realizar el canje de los bienes que sean señalados en una alerta sanitaria y/o retiro de producto de mercado, emitidos por la Comisión Federal para la

Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Deberá realizar el cambio en un lapso de 48 a 72 horas. (Por lote o marca) de las piezas reportadas por el Almacén Central al corte de existencias del producto en cuestión (Aplica para los numerales del anexo A).

m) A entregar los bienes con una caducidad mínima de 6 meses a partir de la recepción de los mismos; en caso de que la caducidad sea menor solicitará la autorización a la contratante por escrito para entregar carta canje correspondiente a los meses restantes. La recolección y canje del producto deberá realizarse en un periodo máximo de 20 días hábiles, previos a la fecha de caducidad del producto surtido (Aplica para las numerales del anexo A).

n) A no entregar productos de presentación del Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial (Aplica para los numerales del Anexo A).

ñ) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa; o cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

o) A contar con el personal necesario para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso del mismo.

p) A no subcontratar el servicio ofertado.

q) A garantizar que contará como mínimo con 30 modelos de armazón de lentes para adulto y 10 modelos de armazón pediátricos por unidad de manera permanente.

r) A tramitar los avisos de funcionamiento y responsable sanitario necesarios de las Unidades Médicas Imparables ante la COFEPRIS, así como las licencias de funcionamiento municipales correspondientes, para lo cual contará con 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

s) A presentar al momento de la formalización del contrato un organigrama en formato libre por el personal solicitado indicando el

nombre y cargo que ocupará.

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete a:

- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla

exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

- VIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE** de acuerdo al **ANEXO "10"** en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.



- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

IX. El licitante deberá presentar en formato libre, currículum firmado del personal por Unidad Médica Imparable en el que indique la experiencia, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, de conformidad a lo siguiente:

a. Un Jefe de Unidad; con estudios de bachillerato o carrera técnica administrativa, debiendo presentar copia simple legible de la constancia o certificado de estudios con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

b. Un Médico General; con estudios de licenciatura en medicina o médico cirujano, debiendo presentar copia simple legible de título o cédula profesional con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

c. Un Encargado de Farmacia, con estudios mínimos de bachillerato o carrera técnica en área administrativa, debiendo presentar copia simple legible de constancia o certificado de estudios con experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos. Asimismo, deberá presentar copia simple legible de la constancia emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), mediante la cual acredite haber



concluido el curso denominado Sistema Integral de Capacitación en Dispensación (SICAD).

d. Un Optometrista; con estudios de Licenciatura o carrera técnica en optometría, debiendo presentar copia simple legible de certificado de Estudios o título o cédula profesional con experiencia mínima de 1 año en brindar un servicio igual o similar al requerido.

e. Una Enfermera; con estudios de Licenciatura o carrera técnica en enfermería en general, debiendo presentar copia simple legible de certificado, título o cédula profesional con experiencia mínima de 1 año en brindar un servicio igual o similar al requerido.

f. Un Odontólogo o Estomatólogo; con estudios de Licenciatura en Odontología o Estomatología, debiendo presentar copia simple legible de título o cédula profesional con experiencia mínima de 1 año en brindar un servicio igual o similar al requerido.

g. Dos Coordinadores de Unidad debiendo presentar copia simple legible de título o cédula profesional de Licenciatura en área médica, paramédica o afín, o licenciatura en administración de empresas o afines con experiencia mínima de seis meses en la prestación del servicio igual o similar al requerido

h. Un Jefe de afiliación para cada una de las Unidades Médicas Imparables: con estudios de bachillerato y/o preparatoria debiendo presentar copia simple legible de certificado de bachillerato y/o preparatoria terminada con experiencia mínima de 6 meses en un puesto igual o similar al requerido.

X. El licitante deberá presentar, en formato libre, el currículum vitae firmado de una persona médico internista, debiendo adjuntar copia

simple legible del título o cédula profesional, con experiencia mínima de un año en el diseño y elaboración de pláticas preventivas en materia de salud y bienestar. Adicionalmente, deberá presentar copia simple legible de reconocimiento vigente emitido por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, mediante el cual se le acredite como Investigador(a) Nacional Emérito, por su contribución al desarrollo nacional mediante el fortalecimiento y consolidación de las capacidades públicas del país en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

- XI.** El licitante deberá indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. De acuerdo al Anexo A.
- XII.** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica la siguiente documentación:
- a) Carta de apoyo, firmada en original por la persona autorizada para ello, emitida por el Distribuidor Autorizado donde respalde su propuesta técnica y se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los medicamentos descritos en el Anexo A durante la vigencia del servicio.
 - b) Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de insumos para la salud, emitido por COFEPRIS. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).
- XIII.** El licitante deberá presentar copia simple legible vigente por ambos lados del 50% de los registros sanitarios o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS de los medicamentos ofertados del Anexo A, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del

bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación del bien.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, el licitante podrá presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) la cual deberá de coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

En caso de que alguna partida del anexo A no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario o;

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

- XIV.** El licitante deberá presentar, escrito en formato libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a entregar el otro 50% del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Aplica para los numerales del anexo A), al momento que la contratante lo requiera.
- XV.** El licitante deberá presentar, escrito en formato libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que el servicio ofertado se apegará y cumplirá con las siguientes normas:
- a) NOM-005-SSA3-2018, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
 - b) NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico- infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
 - c) NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los Laboratorios clínicos.
 - d) NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
 - e) NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidades en establecimiento para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
 - f) NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico.
 - g) NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de información de Registro Electrónico para la Salud, Intercambio de Información en Salud.

- h) NOM-035-SSA3-2013 En materia de Información en Salud.
- i) NOM-009-SSA3-2013 Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la presentación del servicio social de medicina y estomatología.
- j) NOM-013-SSA2-2015 Para la prevención y control de enfermedades bucales.
- k) NOM-045-SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- l) NOM-253-SSA1-2012 Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
- m) NOM-015-SSA2-2010 Para la prevención tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- n) NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad- prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- o) NOM-003-SEGOB-2011 Señales y avisos para protección civil en inmuebles.
- p) NOM-065-SSA1-1993 Que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. Generalidades.
- q) NOM-241-SSA1-2021 Buenas Practicas de fabricación dispositivos médicos.
- r) Ley General de salud Artículo del 23 al 27 para la prestación de los servicios de salud

XVI. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el anexo A, B y C referenciados en el presente procedimiento los cuales estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

XVII. El licitante deberá presentar copia simple del certificado, a nombre del licitante, en el Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), con alcance en administración, operación y gestión en la prestación de servicios integrales para la salud

abarcando consulta médica de primer contacto y especialidad consulta dental, optometría, dispensación de medicamento, toma de muestras de laboratorios y promoción para la prevención de enfermedades, acreditado por un organismo de certificación avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica", mismo que deberá contener el ANEXO "II", así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.
su propuesta se deberá presentar en un recopilador de 2 argollas

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser

modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;

- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO "II" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización del servicio indicando: partida, unidad de medida, concepto, precio unitario por acción, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario

- e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "II"**.
- f) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**;
y
- g) preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "II"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "II"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por

escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la **Declaración Anual 2024**, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la **última Declaración Provisional** presentada **2026** (ISR e IVA) con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente.
- III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe del **10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de IVA. ó**
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "12"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” (sin abreviaturas), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de IVA.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar el **23 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 11:00 HORAS**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "13"** (no escaneado, en formato Word); de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla; o enviadas a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-SMDIF-091-2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**, debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)

concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente, adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5205 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)"** de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en el formato identificado como **ANEXO "13"** en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que

éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **27 DE MARZO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS.** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2 "ASPECTOS GENERALES"** de estas bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **01 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HORAS** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por

la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL" **6.2.** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA" y **6.3** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA" de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante,

que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se refieren los numerales **6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" **y 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.7** "COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS" de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 13:00 HORAS**, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante,

hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarse. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral **6.3.1.**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo

en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "4"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida conforme al anexo II.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" punto V** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral **7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;

- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases; o en Junta de Aclaraciones.
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.
- XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "1", "2", "3A", "3B", "6", "7", "8", "9" y "10"** solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación

indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;

- XVI.** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "4"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "4" y "11"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1 "COMPRA DE BASES"**;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4 "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS"** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL"** de las presentes bases;

- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.
- XXVI.** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- XXVII.** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- XXVIII.** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- XXIX.** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- XXX.** Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 13:00 HORAS**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará **vía correo electrónico** (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron

susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:

El contrato se formalizará en las instalaciones del Sistema Municipal DIF ubicadas en Calle 16 sur 3911 Col. Anzures C.P. 72532. Puebla, Puebla.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que

otorgue el poder.

- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la contratante.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "1"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.**

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

1.- El proveedor deberá presentarse después de la firma del contrato con del Sistema Municipal DIF con el Director de Salud Integral del Sistema Municipal DIF Teléfono: 222 214 00 00 Ext. 211 o 248, para coordinarse en la prestación de los servicios.

2. Se realizará un contrato abierto con el Sistema Municipal DIF de conformidad con el artículo con el 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un monto mínimo de \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuesto máximo que es de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

3. Si el licitante adjudicado tributa como persona física, tiene la obligación de contemplar y desglosar en cada emisión de CFDI las retenciones establecidas en la Ley Del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

4. La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se ajustará al presupuesto por ejercicio fiscal; así mismo el recurso para el ejercicio fiscal de 2026 y 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestal. Conforme a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal 2026: monto mínimo de \$8,400,00.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) y monto máximo \$21,000,000.00 (veintiún millones de pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido.

Ejercicio Fiscal 2027: monto mínimo de \$7,600,000.00 (Siete millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y un monto máximo \$19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido.

5. El proveedor al término de la entrega del servicio, deberá firmar el o las actas de entrega y acta finiquito, las cuales serán proporcionadas por la contratante.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "15"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "16"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los

mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de manera mensual de acuerdo a las acciones realizadas dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de las facturas mismas que deberán ser entregados dentro de los 5 días hábiles

posteriores a la conclusión de cada mes, (con excepción del mes de diciembre la cual se deberá entregar a más tardar el último día natural del mes), acompañada de los entregables solicitados en el numeral V. de la descripción de la partida, en hojas membretadas, debidamente firmadas y selladas a entera satisfacción por el jefe de departamento o la persona responsable del área donde se realice la entrega, así como por parte del proveedor.

- I. El pago se realizará en moneda nacional.
- II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.
- V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato.
- VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.
- VII. El licitante deberá presentar su Propuesta Económica.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

NOMBRE: **Sistema Municipal DIF.**

DOMICILIO: **Av. Cue Merlo No. 201, Colonia San Baltazar Campeche, C.P:**

72550 Puebla, Puebla.

R.F.C.: **SMD9303098U6**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- IV. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- V. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando
 - a) Exista atraso en la prestación de los servicios.
 - b) Preste servicios de diferentes características.
 - c) Preste servicios de calidad inferior a la pactada

- d) Exista atraso en la entrega de los bienes del anexo A.
- e) Cuando incumpla en la caducidad solicitada de los bienes del anexo A.

En todos los casos, se aplicará el 0.5% del valor total del contrato, por cada día natural de atraso.

Las penas convencionales a aplicarse al proveedor no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato y a hacer efectivas las garantías. Lo anterior, con fundamento en el artículo 107 fracción IX y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.

El inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "17"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación podrá realizarla indistintamente vía correo electrónico a la cuenta **concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx** o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DEL SERVICIO.

La revisión del servicio consiste en una facultad de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

 **PUEBLA DE ZARAGOZA A 19 DE MARZO 2026**
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0/97/356

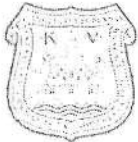

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

1. **Objeto Social por el cual es contratado*:**

Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ____ DE _____ DE 2026

Nombre completo y cargo del representante de la Persona
Moral / Persona Física*

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.
2.- En caso de ser **persona Física**, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.

ANEXO "3A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica o QR siguientes.

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>



ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

(SI ESTE SUPUESTO LE APLICA, DEBERÁ CONSERVAR ÚNICAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO Y ELIMINAR COMPLETAMENTE EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL SUPUESTO "SÍ APLICA")

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada **NO** contienen **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

(SI ESTE SUPUESTO LE APLICA, DEBERÁ CONSERVAR ÚNICAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO Y ELIMINAR COMPLETAMENTE EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL SUPUESTO "NO APLICA")

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que **SI** contiene **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, las cuales se describen a continuación.

NO.	DOCUMENTO	TIPO DE INFORMACIÓN	MOTIVOS DE CONFIDENCIALIDAD
1			
2			

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral).

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA TÉCNICA"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	<p>SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral para 4 Unidades Médicas Imparables para el municipio de Puebla, en beneficio de la población que se encuentra en situación de marginación, vulnerabilidad y/o pobreza, mediante un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a la contratación del monto mínimo, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo para la prestación del servicio será a partir del siguiente día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre del 2027.</p> <p>El servicio se realizará en las instalaciones del proveedor mismas que deberán estar ubicadas en el Municipio de Puebla.</p> <p>A la formalización del contrato, la contratante proporcionará al proveedor mediante escrito en formato libre la siguiente información, por cada Unidad Médica Imparable:</p> <p>1.La zona específica para la instalación de cada Unidad Médica Imparable.</p> <p>A la apertura de cada Unidad Médica Imparable, el proveedor proporcionará a la contratante mediante un escrito en formato libre lo siguiente:</p> <p>1. El inventario de mobiliario, equipo médico e insumos por cada Unidad Médica Imparable que va a proporcionar, de acuerdo al anexo C "LISTADO DE MOBILIARIO DE OFICINA, MÉDICO, DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL PARA LAS UNIDADES MEDICAS IMPARABLES", con la finalidad de corroborar la existencia de todos los bienes e insumos.</p>

		<p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>1. El servicio consiste en brindar acciones de prevención en términos de salud y bienestar, conforme al anexo B "CATÁLOGO DE ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES", a las personas en situación de vulnerabilidad, con el propósito de disminuir su desventaja social.</p> <p>2. Dichas acciones se brindarán a través de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Consulta preventiva de medicina general y farmacia b. Servicios de óptica c. Servicios dentales d. Laboratorio de análisis clínicos. e. Presentación de material audiovisual y/o impreso e información relacionada con la cultura preventiva de bienestar. <p>El desglose de cada una de las acciones se deberá realizar de acuerdo al anexo B.</p> <p>3. Las acciones serán dirigidas a la población que se encuentra en situación de marginación, vulnerabilidad y/o pobreza, sin discriminación alguna por su condición social, sexo, limitación física, bajos ingresos económicos o cualquier otra circunstancia que la hace asequible para considerarla beneficiaria de los servicios que otorgan las Unidades Médicas Imparables siempre que radique en el Municipio de Puebla. En caso de que el beneficiario cuente con hijos menores de edad, se otorgará el servicio a los menores como beneficiario secundario, previa acreditación del parentesco con el beneficiario. Dicha acreditación se realizará presentando copia simple del Acta de Nacimiento y/o CURP del menor.</p> <p>Las acciones a los menores dependientes de los Beneficiarios Titulares serán contabilizadas de manera independiente a las del Titular.</p> <p>4. El proveedor deberá proporcionar el inmueble, contratar y asumir el costo de cada uno de los servicios básicos (agua, luz e internet) del inmueble en donde se ubicará cada Unidad Médica Imparable, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. El proveedor deberá desarrollar en un término máximo de 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, un Sistema Administrativo de Captura para llevar un registro de los datos de los beneficiarios que cuenten con tarjeta y control de los mismos, el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Número de Beneficiario *Nombre Completo del Beneficiario *Sexo. *Fecha de Nacimiento *Edad. *Estado de nacimiento. *Nombre de Entidad. *Teléfono fijo (EN CASO DE QUE APLIQUE). *Celular. *Nombre de la calle donde reside. *Número exterior. *Número Interior. *Código postal. *Colonia o Localidad. *Junta Auxiliar. *Latitud y longitud de la colonia del lugar de residencia. *Nombre del Municipio. *Escolaridad. *Estado Civil. *CURP. *Servicios Otorgados. *Nombre del profesional que brindo el servicio. *Fecha de la atención.
--	--	--

		<p>* Diagnostico o Motivo de la consulta. * Seguridad Social a la que pertenezca.</p> <p>En caso de existir alguna modificación a los datos señalados y requeridos previamente por la Contratante, se le notificará al proveedor a través de la Dirección de Salud Integral, y el proveedor deberá realizar los ajustes convenientes para su actualización en un plazo máximo de 8 días naturales a partir de la notificación por parte de la Contratante mediante oficio.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar a la Contratante a través del Titular de la Dirección de Salud Integral, en un término máximo de 5 días hábiles posteriores al inicio del servicio, el usuario y la clave de acceso al Sistema Administrativo de Captura en las instalaciones de la contratante en sobre cerrado.</p> <p>Al término del contrato, el proveedor deberá entregar la información registrada de forma digital e impresa en hoja membretada, en los formatos que la contratante le proporcionará en la formalización del contrato, toda información relacionada con la prestación del servicio durante la vigencia del contrato registrada en el sistema y lo que se genere en el servicio de atención al Titular de la Dirección de Salud Integral de la Contratante mediante un disco duro.</p> <p>6. El proveedor deberá elaborar y entregar una tarjeta, además de realizar el proceso de afiliación a cada beneficiario mayor de edad, la cual deberá contar con folio único, para evitar duplicidad en el ingreso de beneficiarios, mismos que deberán contemplar las siguientes características:</p> <p>Medidas 5.4 cm de ancho x 8.6 cm de largo. Elaboradas con PVC. Grosor de .76 mm. Peso de 6 g. Impresión en laminado.</p> <p>Para el proceso de afiliación se llenará por parte del proveedor el formato de registro debiendo solicitar a cada beneficiario copia simple de la siguiente documentación: INE, con domicilio en el municipio de Puebla, CURP y comprobante de domicilio del municipio de Puebla, dicho expediente deberá ser entregado de manera mensual a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF. En caso de que el beneficiario cuente con hijos menores de edad, se otorgará el servicio a los menores como beneficiario secundario contanto las acciones realizadas, previa acreditación del parentesco con el beneficiario. Dicha acreditación se realizará presentando copia simple del Acta de Nacimiento y/o CURP del menor,</p> <p>La imagen del diseño, el color y logos de las tarjetas, se entregarán por parte de la Contratante a través de la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF al proveedor, el día de la formalización del contrato, dicha información se entregará en un dispositivo USB y/o correo electrónico, la cual estará validada y aprobada por la contratante y por la Coordinación General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>El proveedor deberá presentar la propuesta de las tarjetas para el visto bueno de la contratante el día hábil siguiente de la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá de contar con por lo menos 6000 tarjetas al inicio de operación de las Unidades Médicas Imparables, considerando mínimo 1500 tarjetas por cada Unidad, y contar con tarjetas de manera subsecuente de acuerdo al numero de afiliaciones realizadas, en caso de ser necesario, la Dirección de Salud Integral podrá solicitar tarjetas adicionales mediante oficio, correo o vía telefónica sin que genere un costo adicional para la contratante.</p> <p>7. Cobertura</p> <p>El servicio deberá prestarse en las instalaciones del proveedor mismas que deberán estar dentro del municipio de Puebla, la zona específica para la instalación de las Unidades Médicas se le dará a conocer en la formalización del contrato.</p> <p>El horario de atención de las Unidades Médicas Imparables deberá ser conforme a lo siguiente:</p> <p>-Lunes a Viernes en días hábiles de 7:00 a 16:00 horas, con 1 hora de comida dentro del horario de forma escalonada para el personal.</p>
--	--	---

		<p>- En caso de ser necesario el servicio se habilitará los días sábados de 8:00 a 14:00 horas. (No incluye días festivos), lo cual se notificará al proveedor mediante correo electrónico, oficio o vía telefónica.</p> <p>El proveedor deberá suministrar, el mobiliario, equipo médico, insumos e instrumental, para las consultas médicas, conforme al Anexo C "LISTADO DE MOBILIARIO DE OFICINA, MÉDICO, DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL PARA LAS UNIDADES MEDICAS IMPARABLES".</p> <p>El proveedor deberá de suministrar el mobiliario, equipo médico, insumos e instrumental necesarios para la prestación del servicio dental, conforme al Anexo C "LISTADO DE MOBILIARIO DE OFICINA, MÉDICO, DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL PARA LAS UNIDADES MEDICAS IMPARABLES".</p> <p>El proveedor deberá de suministrar el equipamiento, insumos e instrumental para toma de muestras para la prestación del servicio de laboratorio clínico conforme al Anexo C "LISTADO DE MOBILIARIO DE OFICINA, MÉDICO, DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL PARA LAS UNIDADES MEDICAS IMPARABLES".</p> <p>El proveedor deberá de suministrar Gabinete de Optometría debiendo proporcionar equipamiento, material e insumos conforme al Anexo C "LISTADO DE MOBILIARIO DE OFICINA, MÉDICO, DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL PARA LAS UNIDADES MEDICAS IMPARABLES".</p> <p>El periodo para el suministro e instalación del equipamiento será de 15 días naturales, contados a partir de la firma del contrato para el inicio del servicio.</p> <p>8. Administración, resguardo y mantenimiento de equipamiento de cada una de las Unidades Médicas Imparables.</p> <p>El proveedor deberá administrar, y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para la funcionalidad del inmueble, además de administrar y realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario del mobiliario de oficina, médico, de laboratorio, equipo médico e instrumental durante la vigencia del contrato, sin costo extra para la contratante.</p> <p>En caso que durante la vigencia del contrato, se requiera que el proveedor proporcione mobiliario, equipo o instrumental nuevo, será sin costo extra para la contratante.</p> <p>El proveedor deberá de salvaguardar las instalaciones de cada una de las Unidades Médicas Imparables y será responsable de la seguridad de las mismas.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar los insumos correspondientes y necesarios para realizar cada uno de los servicios señalados en el Anexo B "CATÁLOGO DE ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES".</p> <p>El proveedor deberá apegarse como mínimo a las siguientes normas mexicanas para el correcto funcionamiento de cada una de las Unidades Médicas Imparables.</p> <p>a) NOM-005-SSA3- 2018, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>b) NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>c) NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los Laboratorios clínicos.</p> <p>d) NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>e) NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidades en establecimiento para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>f) NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico.</p>
--	--	---



		<p>g) NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de información de Registro Electrónico para la Salud, Intercambio de Información en Salud.</p> <p>h) NOM-035-SSA3-2013 En materia de Información en Salud.</p> <p>i) NOM-009-SSA3-2013 Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la presentación del servicio social de medicina y estomatología.</p> <p>j) NOM-013-SSA2-2015 Para la prevención y control de enfermedades bucales.</p> <p>k) NOM-045-SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.</p> <p>l) NOM-253-SSA1-2012 Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>m) NOM-015-SSA2-2010 Para la prevención tratamiento y control de la diabetes mellitus.</p> <p>n) NOM-002-STPS-2010 Condiciones de prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.</p> <p>o) NOM-003-SEGOB-2011 Señales y avisos para protección civil en inmuebles.</p> <p>p) NOM-065-SSA1-1993 Que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo Generalidades.</p> <p>q) NOM-241-SSA1-2021 Buenas Practicas de fabricación dispositivos médicos.</p> <p>r) Ley General de salud Artículo del 23 al 27 sobre la prestación de los servicios de salud. El proveedor deberá tramitar ante la COFEPRIS todos los avisos de funcionamiento y responsable sanitario necesarios para cada una de las Unidades Médicas Imparables, ante la COFEPRIS, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, de cada Unidad, así como las licencias de funcionamiento municipales correspondientes.</p> <p>El Proveedor deberá contar con un plan de contingencias y será el responsable de contar con un contrato de control de plagas de acuerdo a la normatividad aplicable en salud (fumigación), un contrato de medidas de bioseguridad y manejo de residuos peligrosos (RPBI), además de las bitácoras de mantenimiento de mobiliario y equipo médico, dental y de laboratorio, esterilización de instrumental, protección civil y bitácoras de limpieza mismas que serán supervisadas sin previo aviso, a través de la Dirección de Salud Integral de la contratante mediante las visitas de supervisión, control y evaluación, mediante la revisión de la documentación de seguimiento.</p> <p>El periodo para el arranque de las Unidades Médicas Imparables será en un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.</p> <p>Asimismo, en caso de que el equipamiento durante la vigencia del servicio no se encuentre en estado óptimo para su funcionamiento, el proveedor deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de que sea notificado por escrito sin costo adicional para la contratante.</p> <p>8.1. Mantenimiento a las Unidades Médicas Imparables.</p> <p>El proveedor deberá administrar, y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para la funcionalidad de los inmuebles, además de administrar y realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario del mobiliario de oficina, médico, de laboratorio, equipo médico e instrumental sin costo extra para la contratante.</p> <p>IV. Personal operativo requerido:</p> <p>El proveedor, deberá contar con al menos el siguiente Personal Operativo por cada Unidad Médica Imparable; mismo que deberá portar identificación con fotografía y uniforme el cual consistirá como mínimo en bata y filipina que los acredite como personal del proveedor.</p> <p>Personal Operativo:</p>
--	--	--

		<p>1. Un Jefe de Unidad; debiendo contar con bachillerato o carrera técnica administrativa, quién será el responsable de garantizar la operación de cada Unidad Médica Imparable, debiendo contar con experiencia en puesto igual o similar al requerido de mínimo 1 año.</p> <p>2. Un Médico General; debiendo contar con licenciatura en medicina o médico cirujano con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.</p> <p>3. Un Encargado de Farmacia; debiendo contar con bachillerato o carrera técnica administrativa, el cual deberá contar con experiencia mínima de un año en brindar un servicio igual o similar al requerido, Que cuente con conocimientos en el curso denominado Sistema Integral de Capacitación en Dispensación (SICAD).</p> <p>4. Un Optometrista; debiendo contar con Licenciatura o carrera técnica en optometría, con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.</p> <p>5. Una Enfermera; debiendo contar con licenciatura o carrera técnica en enfermería en general, con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.</p> <p>6. Un Odontólogo o Estomatólogo; debiendo contar con licenciatura en odontología o estomatología, con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.</p> <p>7. Dos Coordinadores de Unidad para las 4 Unidades Médicas Imparables: debiendo contar con Licenciatura en área médica, paramédica o afin, o licenciatura en administración de empresas o afines con experiencia mínima de seis meses en la prestación del servicio igual o similar al requerido, quien será el responsable de las Unidades Médicas Imparables por parte de la Dirección de Salud Integral la persona será asignada por la Dirección Integral de Salud de la Contratante (El proveedor deberá contemplarla en su plantilla de personal).</p> <p>8. Un Jefe de afiliación para cada una de las Unidades Médicas Imparables: debiendo contar con bachillerato y/o preparatoria terminada con experiencia mínima de 6 meses en un puesto igual o similar al requerido. La persona será asignada por la Dirección Integral de Salud de la Contratante (El proveedor deberá contemplarla en su plantilla de personal).</p> <p>Se deberá considerar que, en caso de falta de personal operativo por incapacidad o permisos de más de 1 día en las Unidades Médicas Imparables el proveedor deberá contar con personal auxiliar que permita cubrir la vacante en un lapso no mayor de 24 horas.</p> <p>9. Para el diseño de las pláticas preventivas sobre salud y bienestar que tratan de temas de enfermedades crónicas los deberá realizar un especialista no siendo necesario que este de manera presencial en los Unidades Médicas Imparables con el siguiente perfil:</p> <p>1.- Un médico internista, que deberá estar acreditado como Investigador(a) Nacional Emérito, por su contribución al desarrollo nacional mediante el fortalecimiento y consolidación de las capacidades públicas del país en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.</p> <p>V. ENTREGABLES</p> <p>a. El proveedor deberá presentar, el día lunes de cada semana y/o en las fechas que establezca o requiera la contratante de manera digital, en correo electrónico y físico a color tamaño carta lo siguiente por cada Unidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medios de verificación semanal. (registro de atenciones diarias) 2. Noticia Administrativa semanal. 3. Registro de los beneficiarios el cual será reportado de manera semanal. 4. Expedientes de afiliación Semanal. 5. Formato SUIVE semanal. 6. Reporte de entrega de medicamentos y a cuantos beneficiarios de manera semanal. <p>Los formatos los entregará la contratante a la firma del contrato.</p>
--	--	---

		<p>b. El proveedor deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al servicio realizado, de manera digital y física, en Disco Duro e impreso tamaño carta, a color etiquetada de los siguientes entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de los Beneficiarios del servicio. 2. Reporte y registro de acciones realizadas por área y reporte de Beneficiarios por acciones recibidas de manera mensual. 3. Concentrando medios de verificación y de noticias administrativas mensual. 4. Registro de afiliados de manera mensual. 5. Reporte y Expedientes de Afiliación forma mensual. 6. Reporte y relación de los expedientes clínicos de manera mensual. <p>Al finalizar el contrato el proveedor deberá entregar expedientes clínicos y de afiliación generados de manera física y digital en hoja membretada y en disco duro.</p> <p>Dichos entregables deberán de ir acompañados de un escrito dirigido al Titular de la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF que contenga el listado de la información que se remite, así como la fecha de entrega y deberá de estar firmado por la persona facultada para ello en dos tantos originales. Se deberá entregar en las oficinas ubicadas en Av. Cue Merlo No. 201 Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, en horario de 09:00 a 16:00 horas, previa cita al teléfono 2222 140000 Ext. 211 o 248.</p> <p>En caso de existir observaciones, la contratante deberá notificar al proveedor mediante oficio para que sean subsanadas en un plazo de 24 horas.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de medir el cumplimiento del servicio, asimismo, servirán como documentación soporte para los pagos.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Contratante a través del Titular de la Dirección de Salud Integral será la encargada de vigilar las condiciones y funcionamiento adecuado de cada Unidad, durante la vigencia del contrato en cualquier momento que la contratante considere necesario. 2. El proveedor será el responsable del traslado del Personal Operativo, al domicilio específico donde se encuentren las Unidades Médicas Imparables, sin que ello genere costo extra para la Contratante. 3. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante. 4. El mobiliario de oficina, médico, de laboratorio, equipo médico, instrumental y todo lo relacionado en el inventario será propiedad y responsabilidad del proveedor independientemente de las condiciones en las que se encuentre. 5. El proveedor garantizará la privacidad y confidencialidad de los datos personales de cada uno de los beneficiarios, haciendo del conocimiento de los mismos que dicha información únicamente será proporcionada a la Contratante ya que los expedientes integrados serán propiedad de la misma. 6. El proveedor proporcionará y asegurará el abasto suficiente de cada uno de los medicamentos mencionados en el Anexo A "LISTADO DE MEDICAMENTOS", para cada Unidad Médica Imparable, conforme a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. La caducidad mínima de los medicamentos del anexo A "LISTADO DE MEDICAMENTOS", para abastecer cada Unidad Médica Imparable deberá ser de mínimo 6 meses. b. La dispensación de cada receta deberá de apegarse a lo establecido en la guía de manejo y asistencia en la dispensación de medicamentos e insumos para la salud en farmacia, establecido por COFEPRIS. c. El proveedor deberá reabastecer de manera quincenal los inventarios manteniendo un stock de 5 medicamentos mencionados en el Anexo A "LISTADO DE MEDICAMENTOS" por cada Unidad Médica Imparable, para asegurar existencias y evitar líneas en ceros de acuerdo a las necesidades y temporalidad.
--	--	---

		<p>d. El Proveedor deberá, presentar al momento de la formalización del contrato un organigrama en formato libre por cada Unidad Médica Imparable del personal solicitado indicando el nombre y cargo que ocupará.</p> <p>7. El proveedor deberá brindar el servicio de acciones de prevención, en términos de salud y bienestar, conforme al Anexo B "CATÁLOGO DE ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES", a las personas en situación de vulnerabilidad, y beneficiarios que presenten su tarjeta de la Unidad Médica Imparable, e integrar el registro de los datos del beneficiario.</p> <p>8. El Proveedor deberá proporcionar orientación a los pacientes, a través de material impreso como: trípticos a fin de dar a conocer los beneficios otorgados del servicio, la adopción de estilos de vida saludables, los cuales se realizarán en coordinación con la Dirección de Salud Integral, la información que contendrá dicho material será entregada en forma electrónica de acuerdo a la información que sea necesario difundir del Sistema Municipal DIF, 15 días hábiles previos a la difusión.</p> <p>El Proveedor será responsable de la impresión y difusión del material esta será de manera mensual y deberá de proporcionar el material de difusión (siendo al menos 500 trípticos por cada Unidad Médica Imparable (21.5 cm de ancho x 27.5 cm de largo a color en papel couche).</p> <p>9.- La contratante a través de la Dirección de Salud Integral tendrá la facultad de supervisar, verificar y evaluar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones establecidas, particularmente las relacionadas con la instalación, operación, cumplimiento normativo, equipamiento, mobiliario, instrumental, insumos, medicamentos, atención y seguridad de los servicios que se brindarán (medico, estomatológico, farmacia, optometría y laboratorio), asegurando que éste se proporcione bajo estándares de calidad, seguridad y trato digno al paciente. El Proveedor deberá otorgar las facilidades necesarias al personal asignado por la Dirección de Salud Integral, para la realización de estas visitas, inspecciones o requerimientos de información técnica o documental.</p> <p>10. En caso de que el proveedor no cuente, proporcione o mantenga en condiciones óptimas los elementos indispensables para la prestación del servicio incluyendo equipamiento, mobiliario, instrumental, insumos y medicamentos o que se detecte incumplimiento deficiencias, irregularidades o riesgos sanitarios en los criterios de atención de calidad, la Dirección de Salud Integral de la contratante, notificará por escrito al Proveedor, otorgándole un plazo no mayor a 48 horas para su corrección o aclaración, en caso de que el proveedor, no subsane, corrija o aclare las observaciones pertinentes según la naturaleza del incumplimiento en el plazo establecido o se detecte reincidencia o incumplimiento grave, la Contratante aplicará las sanciones correspondientes conforme a lo establecido en las disposiciones y términos del contrato.</p>
--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMO DE 1 AÑO EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE

MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** manifiesto lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la entrega de los bienes del anexo A y C.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas y de los anexos A, B y C.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes del anexo A y C o la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables señalados en el numeral V. ENTREGABLES de la descripción de la partida en tiempo y forma.
- h) Notificar a la convocante el inicio de la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del

servicio.

k) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega y colocación de los bienes de los anexos A y C sin costo extra para la contratante. l) A realizar el canje de los bienes que sean señalados en una alerta sanitaria y/o retiro de producto de mercado, emitidos por la Comisión Federal para la

Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Deberá realizar el cambio en un lapso de 48 a 72 horas. (Por lote o marca) de las piezas reportadas por el Almacén Central al corte de existencias del producto en cuestión (Aplica para los numerales del anexo A).

m) A entregar los bienes con una caducidad mínima de 6 meses a partir de la recepción de los mismos; en caso de que la caducidad sea menor solicitará la autorización a la contratante por escrito para entregar carta canje correspondiente a los meses restantes. La recolección y canje del producto deberá realizarse en un periodo máximo de 20 días hábiles, previos a la fecha de caducidad del producto surtido (Aplica para las numerales del anexo A).

n) A no entregar productos de presentación del Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial (Aplica para los numerales del Anexo A).

ñ) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa; o cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

o) A contar con el personal necesario para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso del mismo.

p) A no subcontratar el servicio ofertado.

q) A garantizar que contará como mínimo con 30 modelos de armazón de lentes para adulto y 10 modelos de armazón pediátricos por unidad de manera permanente.

r) A tramitar los avisos de funcionamiento y responsable sanitario necesarios de las Unidades Médicas Imparables ante la COFEPRIS, así como las licencias de funcionamiento municipales correspondientes, para lo cual contará con 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

s) A presentar al momento de la formalización del contrato un organigrama en formato libre por el personal solicitado indicando el nombre y cargo que ocupará.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que el servicio ofertado, cumple con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, con las normas internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN
1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA LA UNIDAD MÉDICA IMPARABLE PARA EL SISTEMA MUNICIPAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL
			I.V.A.
			TOTAL

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El Precio unitario será el mismo para todas acciones indicadas en el Anexo "B".

El precio ofertado será el mismo para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026**, relativo a la **"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF"** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto máximo a adjudicar sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ **(nombre de la persona física o moral que participan)**,
otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien recibe
el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba
citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona física
o moral**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)
FECHA:
<p>Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.</p> <p>Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>Asimismo, manifiesto que ratifico que (sí) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que estable el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.</p> <p>Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.</p> <p>De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.</p> <p>Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.</p> <p>Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.</p> <p>Nombre y firma del proveedor (a)</p>
FORM.014.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2026, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "17"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO:		

NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DE SERVICIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio de servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

LISTADO DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAIS DE PROCEDENCIA
1	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS.	CAJA				
2	SIN CLAVE	ACICLOVIR 0.05G. (EQUIVALENTE A 50MG/1G.) TUBO CON 5 GRAMOS	TUBO				
3	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG CAJA DE CARTÓN CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	CAJA				
4	010.000.2158.00	BROMHEXINA. SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	CAJA				
5	SIN CLAVE	ACEITE DE PESCADO 1300 MG. CAJA DE CARTÓN CON 30 CÁPSULAS	CAJA DE CARTÓN				
6	010.000.6222.00	ACIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. CAJA DE CARTÓN CON 28 TABLETAS	CAJA				
7	010.000.0101.00	ACIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS.	CAJA				
8	010.000.4164.00	ACIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRÓNICO. CAJA DE CARTÓN CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	CAJA				
9	010.000.1706.00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS.	CAJA				
10	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 20 ML.	CAJA				
11	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G	FRASCO				

		HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. FRASCO CON 240 ML Y DOSIFICADOR.				
12	SIN CLAVE	AMOXICILINA 500MG+AMBROXOL 30MG. CAJA DE CARTÓN CON 12 CAPSULAS.	CAJA			
13	SIN CLAVE	AMOXICILINA 4.5G+AMBROXOL 0.270G. (CADA 5 ML DE SUSPENSION EQUIVALEN RESPECTIVAMENTE A 250+15MG.). CAJA DE CARTÓN FRASCO CON POLVO PARA 90 ML.	CAJA			
14	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 120 ML Y DOSIFICADOR	CAJA			
15	010.000.2111.01	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO OMALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.	CAJA			
16	010.000.2129.00	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO.	CAJA			
17	SIN CLAVE	AMOXICILINA 3.000G+ACIDO CLAVULANICO 0.750G. (CADA 5 ML DE SUSPENSION EQUIVALEN RESPECTIVAMENTE A 250+62.5MG.). CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON POLVO PARA 60 ML.	CAJA			
18	010.000.6281.00	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINATRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS.	CAJA			
19	SIN CLAVE	ATORVASTATINA 40MG. CAJA DE CARTÓN CON 15 TABLETAS.	CAJA			
20	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICAEQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINAEQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	CAJA			
21	010.000.1969.00	AZITROMICINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA. CAJA DE CARTÓN CON 3 TABLETAS.	CAJA			

22	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. CAJA DE CARTÓN CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	CAJA				
23	010.000.2433.00	BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	CAJA				
24	SIN CLAVE	BETAMETASONA 50.0MG+CLOTRIMAZOL 1.0G+GENTAMICINA 0.1G. CAJA DE CARTÓN CON TUBO CON 40 G.	CAJA				
25	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS.	CAJA				
26	SIN CLAVE	BROMHEXINA 160MG/100ML SOLUCION ADULTO CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 100ML	CAJA				
27	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. CAJA DE CARTÓN CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA				
28	SIN CLAVE	CALCIO+VITAMINA D (SUPLEMENTO ALIMENTICIO). CAJA DE CARTÓN CON 30 CÁPSULAS.	CAJA				
29	010.000.0574.00	CAPTOPRIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS.	CAJA				
30	SIN CLAVE	CASEINA 0.1 G + 2000 MILLONES DE LACTOBACIOS + VITAMINA-E 6.0 MG/1 CAPSULA. CAJA DE CARTÓN CON 20 CAPSULAS.	CAJA				
31	SIN CLAVE	CEFALEXINA 500MG+BROMHEXINA 8.782MG. CAJA DE CARTÓN CON 12 CAPSULAS.	CAJA				
32	SIN CLAVE	CEFTRIAXONA 1 G / 3.5 G/ML (I.M.) SOLUCION INYECTABLE. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON DILUYENTE 3.5 ML.	CAJA				
33	010.000.5506.00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 10 CAPSULAS.	CAJA				
34	SIN CLAVE	CETIRIZINA 10 MG TABLETAS CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS	CAJA				
35	SIN CLAVE	CIPROFLOXACINO 500MG. (TABLETAS.). CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS.	CAJA				
36	010.000.6280.00	CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG. CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS.	CAJA				



37	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINAEQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. CAJA DE CARTÓN CON 16 CAPSULAS.	CAJA				
38	SIN CLAVE	CLINDAMICINA+KETOCONAZOL 100+400MG. (CREMA VAGINAL). CAJA DE CARTÓN CON TUBO CON 30 GRAMOS.	CAJA				
39	SIN CLAVE	CLONIXINATO DE LISINA 250MG. CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS.	CAJA				
40	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DECLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MGDE CLOPIDOGREL. CAJA DE CARTÓN CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA				
41	010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG CAJA DE CARTÓN CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	CAJA				
42	SIN CLAVE	COMPLEJO B [TIAMINA, PIRIDOXINA, CIANOCOBALAMINA 1.0MG]+DICLOFENACO 50 MG. CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS.	CAJA				
43	SIN CLAVE	COMPLEJO B [TIAMINA, PIRIDOXINA, CIANOCOBALAMINA 5 MG]+DICLOFENACO 75 MG. (SOL. INY.). CAJA DE CARTÓN CON 3 AMPOLLETAS DE 3 ML.	CAJA				
44	SIN CLAVE	COMPLEJO B + CIPROHEPTADINA + HIERRO. CADA 100 ML CONTIENEN: CIPROHEPTADINA 0.040MG+TIAMINA (B1) 0.100G+PIRIDOXINA (B6) 0.150G+CIANOCOBALAMINA (B12) 200MCG+LISINA 3G+GLUCONATO FERROSO 2.095G. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 110 ML.	CAJA				
45	010.000.2714.00	COMPLEJO B. TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULACONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.	CAJA				
46	010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	CAJA				
47	SIN CLAVE	DEXPANTENOL 5 G / 100G (POMADA PROTECTORA). CAJA DE CARTÓN CON TUBO CON 100 GRAMOS	CAJA				

48	SIN CLAVE	DEXTROMETORFANO + AMBROXOL 225 MG / 225 MG / 100 ML (SOL. ADULTO). CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 150 ML.	CAJA				
49	010.000.3417.00	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	CAJA				
50	010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG., CAJA DE CARTÓN CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	CAJA				
51	010.000.0872.00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG CAJA DE CARTÓN CON TUBO CON 20 G.	CAJA				
52	010.000.3111.00	DIFENIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS.	CAJA				
53	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOLEQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL CAJA DE CARTÓN CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	CAJA				
54	010.000.1654.00	DIMENHIDRINATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIMENHIDRINATO 50 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS.	CAJA				
55	SIN CLAVE	DIOSMINA/HESPERIDINA TABLETAS DE 450 MG/50 MG. CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS	CAJA				
56	010.000.1940.00	DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. CAJA DE CARTÓN CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	CAJA				
57	SIN CLAVE	ELECTRÓLITOS ORALES EN SOLUCIÓN CON SABOR INDISTINTO DE 300ML 245 MMOL/L. FRASCO CON 300 ML CON TOLERANCIA +/- 10%.	FRASCO				
58	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG. CAJA DE CARTÓN CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	CAJA				
59	010.000.1971.00	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. CAJA DE CARTÓN CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	CAJA				
60	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	CAJA				

61	SIN CLAVE	ETORICOXIB 90 MG, CAJA DE CARTÓN CON 14 TABLETAS.	CAJA				
62	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS.	CAJA				
63	010.000.0440.00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS.	CAJA				
64	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 120 ML.	CAJA				
65	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. CAJA DE CARTÓN CON 50 TABLETAS.	CAJA				
66	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG CAJA DE CARTÓN CON 50 TABLETAS.	CAJA				
67	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS.	CAJA				
68	010.000.2814.00	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG FRASCO CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO				
69	010.000.5943.00	IBUPROFENO. SUSPENSION ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. CAJHA DE CARTÓN CON FRASCO CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA.	CAJA				
70	010.000.5941.02	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG CAJA DE CARTÓN CON 10 CÁPSULAS.	CAJA				
71	SIN CLAVE	KETOROLACO 10MG. (ORAL). CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS.	CAJA				
72	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. CAJA DE CARTÓN CON 7 TABLETAS.	CAJA				
73	010.000.3507.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG CAJA DE CARTÓN CON 28 GRAGEAS. (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES).	CAJA				

74	010.000.2210.00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG CAJA DE CARTÓN CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	CAJA				
75	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. CAJA DE CARTÓN CON 100 TABLETAS.	CAJA				
76	010.000.4184.00	LOPERAMIDA. COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA. CADA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. CAJA DE CARTÓN CON 12 COMPRIMIDOS TABLETAS O GRAGEAS.	CAJA				
77	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	cAJA				
78	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	cAJA				
79	010.000.2520.00	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG CAJA DE CARTÓN CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOSRECUBIERTOS.	CAJA				
80	SIN CLAVE	MELOXICAM + METOCARBAMOL 15 / 215MG. CAJA DE CARTÓN CON 20 CAPSULAS.	CAJA				
81	010.000.0108.00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG. CAJA DE CARTÓN CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA				
82	SIN CLAVE	METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG. CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS.	CAJA				
83	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS.	CAJA				
84	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS.	CAJA				
85	010.000.1561.00	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG CAJA DE CARTÓN CON 10 OVULOS O TABLETAS.	CAJA				
86	010.000.4329.00	MONTELUKAST. COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST. CAJA DE CARTÓN CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA				

87	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG CAJA DE CARTÓN CON TUBO CON 20 G.	CAJA				
88	010.000.2804.00	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG FRASCO CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO				
89	SIN CLAVE	NAPROXENO 500MG. (TABS. ORALES). CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS.	CAJA				
90	SIN CLAVE	NAPROXENO SÓDICO+PARACETAMOL 275 MG/300 MG (TABLETAS. ORALES). CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS	CAJA				
91	SIN CLAVE	NEOMICINA+RETINOL 0.35 G/100,000U (UNGÜENTO). CAJA DE CARTÓN CON UN TUBO CON 28 GRAMOS.	CAJA				
92	SIN CLAVE	NEOMICINA + CAOLIN + PECTINA 0.733G/10G/0.700G/100ML (SUSP. ORAL). FRASCO CON 75 ML.	FRASCO				
93	010.000.0597.00	NIFEDIPINO. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 CAPSULAS.	CAJA				
94	010.000.1566.00	NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100000 UI CAJA DE CARTÓN CON 12 OVULOS O TABLETAS.	CAJA				
95	010.000.1562.00	NITROFURAL OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG CAJA DE CARTÓN CON 6 OVULOS.	CAJA				
96	010.000.1911.00	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG CAJA DE CARTÓN CON 40 CAPSULAS.	CAJA				
97	010.000.5186.02	OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MG CAJA DE CARTÓN CON 28 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.	CAJA				
98	SIN CLAVE	PARACETAMOL + FENILEFRINA + DEXTROMETORFANO (TABLETAS). CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS.	CAJA				
99	SIN CLAVE	DICLOFENACO (TOPICO) 1.18%. CAJA DE CARTÓN CON TUBO CON 60 GRAMOS.	CAJA				
100	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS.	CAJA				
101	SIN CLAVE	PARACETAMOL 3.2G. (CADA 5 ML DE SOLUCION EQUIVALEN A 160MG.). CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR (3.2 G/ 100 ML).	CAJA				

102	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG CAJA DE CARTÓN CON 15ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO GOTERO QUE SIRVE DE TAPA.	FRASCO GOTERO				
103	010.000.2471.00	PARACETAMOL+CAFÉINA+FENILEFRINA+CLORFENAMINA (CLORFENAMINA COMPUESTA). CAJA DE CARTÓN CON 10 TABLETAS.	CAJA				
104	010.000.4117.00	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	CAJA				
105	SIN CLAVE	PICOSULFATO SODICO 7.5MG/ML (SOLUCION GOTAS). CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 30 ML.	CAJA				
106	SIN CLAVE	PINAVERIO + DIMETICONA 100/300MG. (CAPS. ORALES). CAJA DE CARTÓN CON 16 CAPSULAS.	CAJA				
107	010.000.1271.00	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G FRASCO CON 400 G.	FRASCO				
108	SIN CLAVE	QUINFAMIDA+ALBENDAZOL 150 MG/200 MG (TABLETAS ADULTO). CAJA DE CARTÓN CON 2 TABLETAS	CAJA				
109	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL FRASCO CON 60 ML.	FRASCO				
110	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG OSULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	CAJA				
111	010.000.1272.00	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS.	CAJA				
112	010.000.2540.00	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS.	CAJA				
113	SIN CLAVE	TERBINAFINA 250MG. CAJA DE CARTÓN CON 28 TABLETAS.	CAJA				
114	SIN CLAVE	TRIMEBUTINA 200 MG (TABS. ORALES). CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS	CAJA				
115	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	CAJA				

116	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG CAJA DE CARTÓN CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	CAJA				
117	SIN CLAVE	VITAMINA A 500000 UI / VITAMINA D2 40000 UI / VITAMINA C 3000 MG SOLUCION GOTAS CAJA CON FRASCO CON 25 ML. INFANTIL	CAJA				
118	010.000.4376.00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 MICROGRAMOS ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG. CAJA DE CARTÓN CON 30 TABLETAS, CAPSULAS O GRAGEAS.	CAJA				
119	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	CAJA				
120	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI. VITAMINA D2 200 UI. VITAMINA E 15.0 MG. VITAMINA C 60.0 MG. TIAMINA 1.05 MG. RIBOFLAVINA 1.2 MG. PIRIDOXINA 1.05 MG. CIANOCOBALAMINA 4.5 MICROGRAMOS. NICOTINAMIDA 13.5 MG. HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG. FRASCO CON 240ML Y DOSIFICADOR.	FRASCO				

ANEXO "B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CATÁLOGO DE ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este Catálogo de Acciones para la Operación de las Unidades Médicas Imparables va dirigido a las personas que acrediten el carácter de beneficiarios mediante la tarjeta que para tal efecto se les entregue y que se encuentren registrados en el Sistema Administrativo de Captura de Datos.

Una acción se define como una actividad específica otorgada por un servicio del programa, consistente en un procedimiento, estudio, consulta o intervención realizada a una persona, dirigida a proteger, promover y restaurar la salud de los beneficiarios, que es medible y verificable.

TIPOS DE SERVICIOS:

Dentro de las Unidades Médicas Imparables se brindarán los siguientes Servicios:

1. CONSULTA PREVENTIVA DE MEDICINA GENERAL Y FARMACIA. En este rubro se considera la atención y evaluación preventiva, abarcando:

- **Primera Acción:** Consiste en la consulta médica, atención y evaluación preventiva por beneficiario que incluirá:
 - Medición de los signos vitales (Medición de la temperatura, Medición de la presión, Medición de la frecuencia cardíaca, Medición de la frecuencia respiratoria y Medición de Saturación de Oxígeno)
 - Medición del perímetro abdominal,
 - Medición de peso y talla,
 - Detección del Índice de Masa Corporal (IMC).
 - Consulta Médica.

- **Segunda Acción:** Emisión de receta y la entrega de hasta 2 medicamentos cubriendo el tratamiento completo por sustancia activa al beneficiario del Listado de Medicamentos considerados en el Anexo A por mes, en caso necesario aplicación de medicamento.

2. **SERVICIOS DE ÓPTICA.** Dentro de este rubro se consideran lo siguiente:

- **Primera Acción:** Examen de optometría consiste en:
 1. Entrevista (datos generales).
 2. Valoración con auto refractómetro.
 3. Agudeza visual.
 4. Caja de pruebas.
 5. Pruebas de deambulación.

El beneficiario tendrá derecho a realizarse este examen cada seis meses.

- **Segunda Acción:** Entrega de lentes. El beneficiario tendrá derecho hasta dos entregas de lentes graduados al año, con las siguientes características: mica de CR39 de hasta 4 dioptrías, que deberá incluir estuche, paño limpiador y solución limpiadora. En caso de que el beneficiario necesite una graduación mayor 4 dioptrías, se considerará como una acción adicional.

El proveedor deberá garantizar que contará como mínimo con 30 modelos de armazones de lentes para adultos y 10 modelos de armazones de lentes pediátricos por unidad de manera permanente.

Los lentes se deberán entregar al beneficiario dentro de los 10 días naturales posteriores a la toma de dioptrías.

3. **SERVICIOS DENTALES.** Para este rubro se consideran lo siguiente:

- **Primera Acción:** El beneficiario tendrá derecho a consultas dentales ilimitadas, incluidas revisión dental con cámara intraoral.
- **Segunda Acción.** El beneficiario tendrá derecho a 1 limpieza dental cada seis meses, cada una contará como una acción. Esta limpieza se realizará con ultrasonido y deberán incluir todas las piezas dentales, a las cuales se les

hará una limpieza general, como tema preventivo para evitar la aparición de caries y posibles infecciones provocadas por este tipo de lesiones. Después de las limpiezas dentales, se aplicará flúor a todas las piezas dentales para evitar la aparición de caries y posibles infecciones por la aparición de éstas.

- **Tercera Acción:** El beneficiario tiene derecho a recibir hasta 2 tratamientos al mes de los servicios dentales descritos a continuación, a partir de la detección de un padecimiento dental. Los procedimientos a los que tiene derecho son los siguientes:
 - Radiografía Periapical: Se efectuarán las que sean necesarias para las extracciones seguras.
 - Curetaje (por cuadrante): Que se realizará con material antiséptico.
 - Extracción simple: Después de la revisión dental, se determinará si es procedente realizar una extracción, mediante radiografía periapical.
 - Resinas: colocación de resinas fotopolimerizables fluida o compuesta y/o colocación de base cavitaria de ionómero de vidrio (por cuadrante): Que deberá ser en presentación jeringa, ser manipulables fácilmente, fácil de pulir y con una alta resistencia al desgaste con una vida útil de mínimo 4 años.

En caso de que el paciente requiera algún tratamiento que no se incluya en el cuadro básico de servicios, o que no se cubra por exceder las acciones, el proveedor deberá referir a la Unidad Médica Integral del Sistema Municipal DIF, ubicada en Avenida Cue Merlo 201, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla, requisitando el formato de referencia proporcionado por la contratante en la formalización del contrato.

El proveedor deberá de llevar un registro de los beneficiarios referidos el cual será reportado de manera semanal con la noticia administrativa solicitada en los entregables de la descripción de la partida. El formato lo proporcionará la contratante en la formalización del contrato.

4. **LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.** El beneficiario tendrá derecho a realizarse cada uno de los estudios de laboratorio clínico cada 3 meses.

Los estudios de laboratorio son los siguientes:

- Química sanguínea (3 elementos: glucosa, triglicéridos y colesterol).

- Química sanguínea (7 elementos: Glucosa, Nitrógeno de Urea, Creatinina Sérica, Ácido Úrico Sérico, Colesterol Total, Triglicéridos, Urea Sérica)
- Perfil básico (Química sanguínea 7 elementos, biometría hemática y examen general de orina), este perfil contará como dos acciones.
- Biometría hemática.
- Examen general de orina.
- Prueba inmunológica de embarazo (pie sangre).
- Hemoglobina glucosilada.
- Perfil diabético (Química sanguínea 7 elementos/examen de orina/hemoglobina glucosilada), este perfil contará como dos acciones.
- Exudado faríngeo.
- Grupo y RH.
- Urocultivo.
- Antígeno prostático específico (PSA).
- Tiempo protrombina (TP)/parcial tromboplastina (TPT).
- V.D.R.L.
- Electrolitos séricos (cloro, sodio, potasio)
- Glucosa.
- V.I.H.
- Reacciones febriles.
- Coproparasitoscópico (3 muestras).
- Papanicolaou

Cada estudio de laboratorio clínico se considerará como una acción, salvo los paquetes de perfil básico o perfil diabético, se generará como dos acciones.

5. PRESENTACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y/O IMPRESO E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CULTURA PREVENTIVA DE BIENESTAR. El beneficiario tendrá derecho a pláticas preventivas sobre salud y bienestar de manera semanal.

- Primera Acción: Plática preventiva sobre salud y bienestar en la que se abordarán diferentes temas sobre enfermedades crónicas como:
 - Hipertensión
 - Hipertiroidismo
 - Diabetes mellitus
 - Anemia
 - Obesidad
 - Desnutrición

- Cáncer de próstata
- Cáncer Cervicouterino
- Dislipidemias
- Infección en vías urinarias
- Embarazo
- Sexualidad
- Prevención de Adicciones
- Entre Otros

ACREEDORES DE BENEFICIOS POR PARTE DEL TITULAR DE LA TARJETA.

Los beneficios a los menores secundarios de los Beneficiarios Titulares, previa exhibición de la copia simple del acta de nacimiento y/o CURP en la Unidad Médica Imparable generará una acción. Las acciones recibidas por los menores dependientes serán contabilizadas de manera independiente a los del beneficiario titular.

Las acciones a las que tienen derecho los menores dependientes son:

1. Consulta preventiva de medicina general y farmacia.
2. Servicio dental.
3. Examen visual.
4. Paquete de lentes; y
5. Laboratorio de análisis clínicos.

Los servicios que se otorgan a través de las Unidades Médicas Imparables serán únicamente para los beneficiarios que se encuentren registrados ante dicho Centro, por consiguiente, el proveedor no podrá otorgarle el servicio a personas que no sean beneficiarias del Programa.

ANEXO "C"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-091-2026 REFERENTE A LA "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

LISTADO DE MOBILIARIO DE OFICINA, MÉDICO, DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL PARA LAS UNIDADES MEDICAS IMPARABLES

1.EQUIPAMIENTO PARA TOMA DE MUESTRAS DE OPTOMETRÍA

SIENDO INDISPENSABLE PARA LA UNIDAD MEDICA IMPARABLE, CUENTE COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

No.	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOBILIARIO	BANCO DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO 360°, ALTURA AJUSTABLE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTURA AJUSTABLE (REALES) 25 3/8" - 29 3/4", ALTO (DESDE EL PISO HASTA REPOSAPIÉS) 11 7/8", PATAS CALIBRE 17.	1
2	MOBILIARIO	SILLA TUBULAR DE ACERO, ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADOS NEGRO. USO GENERAL EN OFICINAS Y SALAS DE ESPERA. MEDIDAS; 47 CM PROFUNDIDAD X 48 CM ANCHO X 90 CM ALTURA.	2
3	MOBILIARIO	ESCRITORIO SECRETARIAL MÉDICO CON CUBIERTA TIPO FORMICA IMITACIÓN MADERA UN CAJÓN PAPELERO CON CHAPA Y JUEGO DE LLAVES Y OTRO ARCHIVERO DE LAMINA TERMINADO PINTURA EPÓXICA ARENA ESTRUCTURA TUBULAR 1", CAL. 20 CON TRAVESAÑOS LATERALES EN TUBO CUADRADO 1", CAL. 10 ACABADO EN ESMALTE HORNEADO REGATONES DE ALTURA AJUSTABLE, DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM. X ANCHO 60 CM. X ALTURA 78 CM.	1
4	MOBILIARIO	ARMARIO DE PUERTA ABATIBLE DE ACERO CON CRISTAL. ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 22 CON 2 ESTANTERÍAS, AJUSTABLES ARRIBA Y 1 ESTANTERÍA AJUSTABLE ABAJO EN FUNCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES DEL MUEBLE. CRISTAL DE 5 MM DE GROSOR. AGARRADERA METÁLICA. PLACA DE ACERO ROLADO EN FRÍO ANTES DE LA PINTURA. RECUBRIMIENTO EN PINTURA EN POLVO COLOR BLANCO. PESO SOPORTADO POR CADA ENTREPAÑO 30 KG DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. 4 PUERTAS CON CERRADURA QUE INCLUYE JUEGO DE LLAVES. DIMENSIONES: FRENTE: 90 CM. FONDO: 40 CM. ALTURA: 185 CM.	1
5	MOBILIARIO	ARCHIVEROS VERTICALES, METÁLICOS, COLOR BLANCO, 4 GAVETAS EN FUNCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES DEL ARCHIVERO, MEDIDAS 18 PULGADAS ANCHO X 22 PULGADAS PROFUNDIDAD X 53 PULGADAS ALTO, CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD QUE INCLUYE JUEGO DE LLAVES.	1
6	MOBILIARIO	SILLA SECRETARIAL DE PLÁSTICO ELEVACIÓN NEUMÁTICA O MANUAL; ALTURA 45-60 CM; ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO SANITARIO COLOR INDISTINTO; RESPALDO RECLINABLE 90-120°	1
7	MOBILIARIO	VITRINA CONTRA MURO; COLOR BLANCO, PUERTAS DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR CON JALADERA METALICA QUE SE DESLIZA SOBRE CANALETAS DE ALUMINIO, POR MEDIO DE UN SISTEMA DE	1

No.	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		CORREDERAS. ENTREPAÑO DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS. CREMALLERA CON TÁNGANO, QUE PERMITAN GRADUAR EN FORMA MANUAL LA ALTURA DEL ENTREPAÑO. GABINETE EMPOTRABLE EN PARED DE FORMA SEGURA. MEDIDAS ANCHO: 20 CM, LARGO: 120 CM, ALTURA: 60 CM	
8	MOBILIARIO	BOTE DE BASURA PLÁSTICO LIVIANO QUE NO SE ABOLLE, OXIDA NI ASTILLA. DISEÑO SIN UNIONES ES FÁCIL DE LIMPIAR. REBORDE ENROLLADO AÑADE RESISTENCIA Y SOSTIENE LAS BOLSAS. LARGO 14" X ANCHO 10" X ALTO 15" PULGADAS, COLOR INDISTINTO	1
9	MOBILIARIO	EQUIPO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADA, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU, 230V, 1410W, TEMPORIZADOR DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA. VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DUCTERÍA, REJILLAS Y CONTROLES INDEPENDIENTES POR ÁREA.	1
10	MOBILIARIO	LAMPARA DE EMERGENCIA; CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS FRECUENTES: FUENTE DE LUZ: LED TEMPERATURA DE COLOR: ~ 4500 K – 5500 K (LUZ NEUTRA / BLANCA) PARA REPRODUCIR COLORES FIELMENTE. ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI): ALTO. INTENSIDAD LUMINOSA:50.000 LUX MINIMO A CORTA DISTANCIA. CONTROL DE INTENSIDAD: AJUSTABLE. VIDA ÚTIL DEL LED: 50,000 – 70,000 HORAS. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100–260 V AC. MECÁNICA / ESTRUCTURA: BRAZO ARTICULADO O "GOOSENECK" (TIPO CUELLO DE CISNE) O BRAZO METÁLICO CON RESORTE: PERMITE AJUSTAR EN MÚLTIPLES POSICIONES. BASE MÓVIL (RODABLE) O SOPORTE DE PISO/PEDESTAL, O ANCLAJE PARED/MESA CABEZAL DE LÁMPARA: DIÁMETRO ENTRE ~75 MM Y ~90 MM. CAMPO DE ILUMINACIÓN (SPOT): VARIABLE, DE 7 CM HASTA 20 CM DE DIÁMETRO. DIMENSIONES; BRAZO ARTICULADO: ~70 CM – 90 CM DE LARGO CABEZAL: ~80–90 MM DE DIÁMETRO. BASE / SOPORTE / PEDESTAL.	1
11	MOBILIARIO	EXHIBIDOR TUBULAR DE 16 O 14 PIEZAS, 8 PIEZAS PARA MUESTRA DE ARMANZONES, ESPACIO POR HUECO (ANCHO ÚTIL POR PAR): 150 MM (DEBERÁ PERMITIR MARCOS HASTA ~140 MM. SEPARACIÓN VERTICAL ENTRE CENTROS DE HUECOS: 70 MM. SEPARACIÓN HORIZONTAL ENTRE CENTROS: 150 MM. MARGEN LATERAL INTERIOR (ENTRE BORDE DEL PANEL Y PRIMER CENTRO): 20 MM. DIMENSIONES TOTALES DEL FRONTAL (ANCHO X ALTO): ANCHO = 4 x 150 + 2 x 20 = 640 MM, ALTO = 4 x 70 + 2 x 20 = 340 MM.	7
12	MOBILIARIO	RELOJ ASTIGMÁTICO	1
13	MOBILIARIO	LENTE PROGRESIVAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE	1
14	EQUIPO	JUEGO DE DESARMADORES LONGITUD TOTAL: 90–120 MM (PROMEDIO ESTÁNDAR: 100 MM). DIÁMETRO DEL MANGO: 6–8 MM (MANGO ESTRIADO O MOLETEADO ANTIDESLIZANTE).	1

No.	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		<p>LONGITUD DE LA VARILLA (VÁSTAGO): 35-50 MM.</p> <p>GROSOR DE LA PUNTA: SEGÚN EL TORNILLO:</p> <p>PLANO: 0.8 MM – 1.5 MM 1.4 MM – 1.8 MM</p> <p>TORX (EN ALGUNOS MODELOS): T3 O T4</p> <p>A) PUNTA PLANA PARA LA MAYORÍA DE LOS TORNILLOS DE BISAGRA DE ANTEOJOS.</p> <p>MEDIDAS TÍPICAS: 0.8 MM, 1.0 MM, 1.2 MM, 1.5 MM</p> <p>PUNTA (CRUZ) MINI PARA ALGUNOS ARMAZONES MODERNOS O DEPORTIVOS.</p> <p>TAMAÑOS: PH00, PH000</p> <p>PUNTA TORX MINI, MENOS COMÚN, USADA EN TORNILLOS DE TITANIO O GAFAS DEPORTIVAS.</p> <p>TAMAÑOS: T3 – T4</p>	
15	EQUIPO	<p>JUEGO DE TORNILLOS Y PLAQUETAS</p> <p>TORNILLOS TÍPICOS EN ANTEOJOS (COMPATIBILIDAD)</p> <p>TORNILLOS M1.0 – M1.4).</p> <p>APLICACIÓN: BISAGRAS, PLAQUETAS (ALMOHADILLAS NASALES), VARILLAS/PATILLAS, PUENTE Y ARMAZONES ÓPTICOS</p>	1
16	MOBILIARIO	<p>REGLILLA MILIMÉTRICA PLASTIFICADA DE 15 A 20 CMS. CON PUENTE NASAL PARA MARCAJE DE LENTILLAS.</p>	1
17	MOBILIARIO	<p>PUPILOMETRO DIGITAL</p>	1
18	MOBILIARIO	<p>REGULADOR FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100 / 240V 50 / 60HZ</p>	1
19	MOBILIARIO	<p>PERCHERO DE PARED</p> <p>PERCHERO TIPO BARRA DE ACERO INOXIDABLE 304 CON GANCHOS FIJOS O GANCHOS INDIVIDUALES. GANCHOS REDONDEADOS PARA EVITAR DAÑO EN LA ROPA O BATAS. BORDES LISOS Y ACABADOS SIN FILOS PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL.</p> <p>MEDIDAS ESTÁNDAR</p> <p>(PUEDEN AJUSTARSE SEGÚN ESPACIO EN EL CONSULTORIO)</p> <p>LARGO: 30-60 CM</p> <p>ALTO: 5-10 CM</p> <p>PROFUNDIDAD: 4-8 CM</p> <p>CAPACIDAD: 3 A 6 GANCHOS</p> <p>4. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES</p> <p>RESISTENTE A DESINFECTANTES DE USO CLÍNICO.</p> <p>MONTAJE A MURO MEDIANTE TORNILLOS Y TAQUETES INCLUIDOS.</p> <p>SOPORTA BATAS, BOLSAS PEQUEÑAS, COFIAS Y ACCESORIOS DEL PERSONAL.</p> <p>FÁCIL LIMPIEZA POR SU SUPERFICIE LISA Y NO POROSA.</p> <p>5. USO EN EL ÁREA DENTAL</p> <p>PARA BATA CLÍNICA DEL ODONTÓLOGO.</p> <p>PARA BATAS DESECHABLES DE PACIENTES (SI APLICA).</p> <p>INSTALACIÓN EN VESTIDOR, ÁREA DE LAVADO O PAREDES LATERALES DEL CONSULTORIO.</p>	1

No.	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	MOBILIARIO	ESPEJO DE ESCRITORIO HECHO DE MATERIAL DE HIERRO, SUPERFICIE LISA, TRANSPARENTE, ESPEJO DE ESCRITORIO INDEPENDIENTE, MULTIUSOS, REDONDO, ALTURA DEL PRODUCTO 12 CM, DIAMETRO DEL PRODUCTO 25 CM	1
21	MOBILIARIO	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO O GEL – USO DENTAL MATERIAL ABS DE ALTO IMPACTO (PLÁSTICO SANITARIO RESISTENTE). PARA ÁREAS CON MAYOR EXIGENCIA DE HIGIENE. VÁLVULA ANTIGOTEO DE PLÁSTICO MÉDICO O ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS ESTÁNDAR ALTO: 20–25 CM, ANCHO: 10–12 CM, PROFUNDIDAD: 9–11 CM, CAPACIDAD: 800 ML A 1,000 ML (1 LITRO), CARACTERÍSTICAS SISTEMA DE ACCIONAMIENTO MANUAL O PALANCA. VENTANA FRONTAL PARA VER NIVEL DE JABÓN. COMPATIBLE CON JABÓN LÍQUIDO O GEL ANTIBACTERIAL.	1
22	MOBILIARIO	TOPES DE PUERTA, TOPE DE PUERTA DE 5 PULGADAS DE ALTO X 1 PULGADAS DE ANCHO, TOPE DE PUERTA DE CEPILLADO RESISTENTE, GOMA ANTIDESLIZANTE, SUJETA LA PUERTA ABIERTA, MATERIAL ACERO ALEADO.	1
23	MOBILIARIO	PORTA TURNOS DE ACRÍLICO. COLOR INDISTINTO MEDIDAS 5.3 CM DE ANCHO X 27.5 CM PROFUNDIDAD X 17.5 CM ALTO	1
24	EQUIPO	ARMAZÓN DE LENTES PARA PRUEBAS. ARMAZÓN DE LENTES PARA PRUEBAS AJUSTABLES CON SOPORTE PARA 3, 4 O 6 LENTES ESTÁNDAR (38 MM) DE CADA LADO; 3 GIRATORIAS A 360 PARA CILINDROS Y TRANSPORTADOR GRADUADO PARA LECTURA DEL EJE CILÍNDRICO. DISTANCIA VARIABLE INTERPUPILAR GRADUADA DE 24 A 38 MM EN CADA LADO. VARILLAS AJUSTABLES Y PUENTE MOVIBLE HORIZONTAL Y VERTICALMENTE. CLAVE SECTOR SALUD: 531.074.0013	1
25	EQUIPO	UNIDAD OFTÁLMICA CON BRAZO /PEDESTAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, UNIDAD OFTÁLMICA CON BRAZO PARA FOROPTOR Y CAJONERA PARA CAJA DE PRUEBAS, TAMAÑO DE LA MESA: 95CMS LARGO X 54 CMS DE ANCHO., TAMAÑO DE LA CAJONERA; 47.5 CM LARGO X 35 CM ANCHO X 6 CMS FONDO, RANGO DE ELEVACIÓN DEL BRAZO FOROPTOR: 141-166 CMS., PODER: 100 W, ENTRADA DE ALIMENTACIÓN: 110V/60HZ O 220V/50 HZ, DIMENSIONES 95 CM DE LARGO X 54 CM DE ANCHO X 166 CM DE ALTO, PESO: 50KG., CARGA MÁXIMA: 50 KG.	1
26	EQUIPO	AUTO REFRACTÓMETRO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ELÉCTRICO CON PALANCA DE MANDO DIGITAL, CAPACIDAD PARA 20 DIOPTRÍAS +20- 20 Y ESFERA DE +8-8 DIOP CON IMPRESORA TÉRMICA INCLUIDA, ENFOQUE DINÁMICO. AUTO REFRACTÓMETRO	1
27	EQUIPO	CARTILLAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: JUEGO DE 4 CARTILLAS PLASTIFICADAS PARA EVALUACIÓN DE AGUDEZA VISUAL (SNELLEN, INFANTIL, BIOCROMÁTICA Y RELOJ ASTIGMÁTICO). 22 PULGADAS DE ALTO X 11 PULGADAS DE ANCHO.	1
28	EQUIPO	CARTILLA A DICROMÁTICA 22 PULGADAS DE ALTO X 11 PULGADAS DE ANCHO.	1
29	EQUIPO	CAJA DE PRUEBAS 266 LENTES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, ESFERAS:1.- 40 PARES CADA UNA DE CÓNCAVA Y CONVEXA, 2.- CILINDROS: 20 PARES CADA UNA DE CÓNCAVA Y CONVEXA. 3.-	1

No.	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		PRISMA: 12 PIEZAS, 4. ACCESORIOS: 14 PIEZAS, PARÁMETROS: 1.- ESFERAS: 40 PARES CADA UNA DE CÓNCAVA Y CONVEXA 0.25D A 6.00 D EN 0.25 PASOS, 6.50D A 10.00D EN 0.50 PASOS, 2 CILINDROS: 20 PARES CADA UNA DE CÓNCAVA Y CONVEXA, 0.25D A 4.00D EN 0,25 PASOS, 4.50D A 6.00 EN 0,50 PASOS, 3.- PRISMAS: 12 PIEZAS 0,50 (2) 1,00 A 10,0 EN 1,0 PASOS, 4.- ACCESORIOS: 14 PIEZAS RF GF BL PL (2) SS CILINDRO PF CRUZ X 0.25 X 0.50 CAJA DE PRUEBAS 266 LENTES.	
30	EQUIPO	LENSOMETRO. CON INCLINACION AJUSTABLE. MARCADOR PARA EL EJE DE LENTES. PLATINA PARA COLOCACION DE LENTES AJUSTABLE EN ALTURA. LECTURA DE LENTES ESFERICOS Y CILINDRICOS DE -20 A + 20 DIOPTRIAS EN PASOS DE 0.25. LECTURA DE EJES CON TAMBOR DE 180 ° EN PASOS DE 5. OCULAR CON LECTOR DE ENFOQUE. LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO. DIAMETRO DEL LENTE DE HASTA 90 MM O MAYOR. CLAVE 531.576.0073	1
31	EQUIPO	OCUSOR. OCUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL. INSTRUMENTO MEDICO FABRICADO CON UN MATERIAL DERIVADO DEL ESTIRENO NECESARIO DURANTE LA EXPLORACIÓN DE LA AGUDEZA VISUAL PARA OCLUIR EL OJO CONTRALATERAL AL QUE EXPLORA ASI COMO PARA LA DETECCION EFICAZ DE ESTRABISMO. PANTALLA REDONDA SENCILLA. LONGITUD EN EL RANGO DE 25 CM X 7 CM. COLOR NEGRO. CLAVE 531.656.0118.	1
32	EQUIPO	LÁMPARA FOTOCROMÁTICOS DE LUZ NEGRA PARA LA QUEMA DE MICAS FOTOSENSIBLES.	1
33	EQUIPO	MUESTRARIO DE MICAS TIPO FOLDER DESPLEGABLE PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS TIPOS DE MATERIALES PARA MICAS (CR, POLICARBONATO, ETC.) COLOR Y TAMAÑO INDISTINTO.	1
34	MOBILIARIO	TORUNDERO CON TAPA DE 250 ML. RECIPIENTE DE DESINFECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA ALMACENAR O DESECHAR TORUNDAS DE ALGODÓN O GASA.	1
35	INSUMOS	TORUNDAS DE ALGODÓN BOLSA CON 500 GRs.	1
36	INSUMOS	ALCOHOL ETÍLICO 70% A 90% (LITRO)	1
37	MOBILIARIO	EQUIPO DE ESCRITORIO BÁSICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO: EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO FACTOR DE FORMATO PEQUEÑO (SFF, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, SMALL FORM FACTOR). PROCESADOR: INTEL CELERON N4020 DUAL CORE, 1.10 GHZ BASE, 4MB CACHÉ. TARJETA MADRE: COMPATIBLE CON EL PROCESADOR ESPECIFICADO MEMORIA RAM: 4GB DE MEMORIA DDR4, INSTALADA EN UN SOLO MÓDULO, CON AL MENOS UNA RANURA LIBRE PARA EXPANSIÓN FUTURA. ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, SOLID STATE DRIVE) DE MÍNIMO 128 GB. MONITOR: PANTALLA DE MÍNIMO 19.5 PULGADAS, TECNOLOGÍA LCD (PANTALLA DE	1

No.	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		CRISTAL LÍQUIDO) CON RETROILUMINACIÓN LED (DIODO EMISOR DE LUZ), RESOLUCIÓN FULL HD (1920 × 1080 PÍXELES) O SUPERIOR. TARJETA DE RED: INTEGRADA, COMPATIBLE CON VELOCIDADES DE 10/100/1000 MEGABITS POR SEGUNDO (MBPS), CON CONECTOR RJ-45. TARJETA DE SONIDO: INTEGRADA, CON CAPACIDAD DE AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN. CONTROLADOR DE VIDEO: GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL UHD GRAPHICS 600. PERIFÉRICOS INCLUIDOS: TECLADO EN ESPAÑOL (CONFIGURACIÓN LATINOAMÉRICA) USB (UNIVERSAL SERIAL BUS, UNIVERSAL SERIAL BUS) ALÁMBRICO Y RATÓN ÓPTICO USB ALÁMBRICO. PUERTOS MÍNIMOS: 4 PUERTOS USB EN TOTAL, DE LOS CUALES AL MENOS 2 DEBERÁN SER USB 3. 1 PUERTO HDMI (HIGH-DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE, INTERFAZ MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN). COMPATIBILIDAD DE COMPONENTES: CPU (UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO), MONITOR, TECLADO, RATÓN Y UNIDAD BASE DEBERÁN SER DEL MISMO FABRICANTE. SOFTWARE INCLUIDO: SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL, PREINSTALADO Y ACTIVADO; MANUAL DE USUARIO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL (EN FORMATO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO).	
38	MOBILIARIO	REGULADOR DE VOLTAJE CON BATERÍA DE RESPALDO SISTEMA UPS DE RESPALDO ELÉCTRICO, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, CON BATERÍAS RECARGABLES. ENTRADA 95-145 V CAPACIDAD 2800 V A/2000 W FRECUENCIA 60 HZ SALIDA 120 V +- 10% CONSUMO ENERGÉTICO 0,012KWH	1
39	MOBILIARIO	DESPACHADOR DE SANITAS / TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS MATERIAL ABS DE GRADO SANITARIO (RESISTENTE A HUMEDAD Y LIMPIEZA FRECUENTE). BISAGRAS Y CERRADURA METÁLICA. MEDIDAS ESTÁNDAR (PARA TOALLA TIPO "Z", "C" O INTERDOBLADA) ALTO: 27-30 CM, ANCHO: 24-28 CM, PROFUNDIDAD: 10-12 CM, CAPACIDAD: 200-400 TOALLAS INTERDOBLADAS. CARACTERÍSTICAS: VENTANA FRONTAL PARA VERIFICAR NIVEL DE PAPEL. SISTEMA DE EXTRACCIÓN INDIVIDUAL PARA EVITAR CONTAMINACIÓN.	1

No.	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		MONTAJE A MURO CON TORNILLOS Y TAQUETES INCLUIDOS. TAPA SUPERIOR ABATIBLE PARA RECARGA FÁCIL. RESISTENTE A DESINFECCIONES FRECUENTES CON ALCOHOL O HIPOCLORITO. COLOR INDISTINTO.	
40	MOBILIARIO	EQUIPO MULTIFUNCIONAL EQUIPO MULTIFUNCIONALE LÁSER, NUEVOS, A BLANCO Y NEGRO, CON SISTEMA DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEEO. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS MEMORIA RAM: MÍNIMA DE 32 MB. VELOCIDAD: MÍNIMA DE 30 COPIAS/IMPRESIONES POR MINUTO. ALIMENTADOR AUTOMÁTICO: DE DOCUMENTOS (ORIGINALES) CON ESCANEEO DE AMBAS CARAS DE UN SOLO TOQUE CON CAPACIDAD DE 35 ORIGINALES. PANEL DE CONTROL: PANTALLA LCD MONOCROMÁTICA 2 LÍNEAS. RESOLUCIÓN: MÍNIMA DE 2400 DPI X 600 DPI. TAMAÑO DE PAPEL: MÁXIMO 8.5" X 14". TAMAÑOS ACEPTADOS: MEDIA CARTA HASTA OFICIO. COPIADO CONTINUO: HASTA 99 HOJAS. PROTOCOLO DE CONECTIVIDAD: TCP/IP, USB, WI-FI. CAPACIDAD DE PAPEL: CHAROLA PRINCIPAL PARA 250 HOJAS. SOPORTE DE GRAMAJE DE PAPEL: CHAROLA PRINCIPAL DESDE 60 GRAMOS HASTA 163 GRAMOS. REDUCCIÓN: HASTA 25%. AMPLIACIÓN: HASTA 400%. SISTEMA DÚPLEX: PARA IMPRESIÓN AUTOMÁTICO POR AMBAS CARAS. ESCÁNER: RESOLUCIÓN DE 600 DPI. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120V. FORMATOS DE ARCHIVOS AL ESCANEAR: TIF, PDF, JPEG.	1
41	INSUMOS	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISÉPTICO PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRURGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN 1.1% MINIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4 LTS. CLAVE 060.066.0914	1

EQUIPAMIENTO PARA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

SIENDO INDISPENSABLE PARA LA UNIDAD MEDICO IMPARABLE CUENTE COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

No.	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOBILIARIO	BANCO DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO 360°, ALTURA AJUSTABLE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTURA AJUSTABLE (REALES) 25 3/8 - 29 3/4", ALTO (DESDE EL PISO HASTA REPOSAPIÉS) 11 7/8", PATAS CALIBRE 17.	1
2	MOBILIARIO	EQUIPO DE ILUMINACIÓN BASE FABRICADA CON TUBO DE ACERO CUADRADO ACABADO CROMADO. PANTALLA FABRICADA DE ALUMINIO ACABADO PULIDO. CHICOTE CROMADO. BASE DE TRES APOYOS TUBULAR CROMADA CON TALLO PORTA LÁMPARA AJUSTABLE A DIVERSAS ALTURAS POR MEDIO DE UNA PERILLA OPRESORA. PANTALLA DE ALUMINIO FLEXIBLE EN DIFERENTES POSICIONES A TRAVÉS DE CHICOTE ACABADO CROMADO. EXTENSIÓN CON CABLE TIPO DÚPLEX Y APAGADOR. MEDIDAS DIÁMETRO DE LA BASE: 50 CM, ALTURA VARIABLE: 110 A 183CM, DIÁMETRO DE LA LÁMPARA: 20CM	1
3	MOBILIARIO	MESA DE EXPLORACIÓN MEDIDAS DE 1.45 MT DE LARGO X 56 CM DE ANCHO X 85 CM DE ALTO, FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 24 GINECOLÓGICA, CON PIERNERAS, 3 SECCIONES, COLCHÓN VINIL, CAJONES LATERALES Y FRONTALES EN PROPORCIÓN A LAS MEDIDA GENERALES DE LA MESA EN LAMINA CALIBRE 24, PINTURA ANTICORROSIVA. COLOR INDISTINTO.	1
4	MOBILIARIO	MESA PASTEUR SIN CAJÓN. ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA FABRICADA DE TUBO CUADRADO DE 1" ACABADO CROMADO. CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 22, ACABADO PULIDO. BARANDAL FABRICADO DE TUBO REDONDO DE 1/2" ACABADO CROMADO. RUEDAS DE 2" DE DIÁMETRO TIPO YOYO CON ESPIGA LISA Y REGATÓN CUADRADO DE 1". MEDIDAS APROXIMADAS: 60 cm LARGO X 40 cm ANCHO X 90 ALTO CM. PESO 12.500KG COLOR INDISTINTO.	1
5	MOBILIARIO	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA – 60" X 30"; FABRICADAS COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE. CUBIERTA TIPO 304 CON ZOCLO DE 4" PARA PROTEGER LA PARED DE SALPICADURAS. TARJA DE 16" X 18" CON GRIFO GIRATORIO. PROFUNDIDAD DE 12". SE CONECTA FÁCILMENTE A LA PLOMERÍA ESTÁNDAR. CUBIERTA DE 1 1/2" DE GROSOR CON BORDE REDONDEADO.	1

		MESA DE 35" DE ALTURA. PATAS TUBULARES DE ACERO DE 1 5/8" DE DIÁMETRO. REPISA INFERIOR AJUSTABLE. PATAS CON TAPAS DE NIVELACIÓN.	
6	MOBILIARIO	VITRINA MATERIAL: ARMARIO DE PUERTA ABATIBLE DE ACERO CON CRISTAL. ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 22 CON 2 ESTANTERÍAS AJUSTABLES ARRIBA Y 1 ESTANTERÍA AJUSTABLE ABAJO. CRISTAL DE 5 MM. AGARRADERA METÁLICA. PLACA DE ACERO ROLADO EN FRÍO ANTES DE LA PINTURA. RECUBRIMIENTO EN PINTURA EN POLVO COLOR BLANCO. PESO SOPORTADO POR CADA ENTREPAÑO 30 KG DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. 4 PUERTAS CON CERRADURA QUE INCLUYE JUEGO DE LLAVES. DIMENSIONES: FRENTE: 90 CM. FONDO: 40 CM. ALTURA: 185 CM.	1
7	INSUMOS	ESPEJO GINECOLÓGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO CHICO. CLAVE 537.375.0305	10
8	INSUMOS	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO MEDIANO. CLAVE 537.375.0321	10
9	INSUMOS	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO GRANDE. CLAVE 537.375.0313	10
10	MOBILIARIO	ESCRITORIO SECRETARIAL MÉDICO CON CUBIERTA TIPO FORMAICA IMITACIÓN MADERA UN CAJÓN PAPELERO CON CHAPA QUE INCLUYE JUEGO DE LLAVES Y OTRO ARCHIVERO DE LAMINA TERMINADO PINTURA EPOXICA ARENA ESTRUCTURA TUBULAR 1", CAL. 20 CON TRAVESAÑOS LATERALES EN TUBO CUADRADO 1", CAL. 10 ACABADO EN ESMALTE HORNEADO REGATONES DE ALTURA AJUSTABLE, DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM. X ANCHO 60 CM. X ALTURA 78 CM.	1
11	MOBILIARIO	VITRINA CONTRA MURO COLOR BLANCO; PUERTAS DE CRISTAL DE 6 MM DE ESPESOR CON JALADERA METÁLICA QUE SE DESLIZAN SOBRE CANALETAS DE ALUMINIO, POR MEDIO DE UN SISTEMA DE CORREDERAS. ENTREPAÑO DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS. CREMALLERA CON TANGANO, QUE PERMITE GRADUAR EN FORMA MANUAL LA ALTURA DEL ENTREPAÑO. GABINETE EMPOTRABLE EN PARED DE FORMA SEGURA. MEDIDAS ANCHO: 20 CM, LARGO: 120 CM, ALTURA: 60 CM	1
12	MOBILIARIO	MESA PASTEUR SIN CAJÓN. ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA FABRICADA DE TUBO CUADRADO DE 1" ACABADO CROMADO. CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 22, ACABADO PULIDO. BARANDAL FABRICADO DE TUBO REDONDO DE 1/2" ACABADO CROMADO. RUEDAS DE 2" DE DIÁMETRO TIPO YOYO CON ESPIGA LISA Y REGATÓN CUADRADO DE 1". MEDIDAS APROXIMADAS: 60 LARGO X 40 ANCHO X 90 ALTO CM .PESO 12.500KG	1
13	MOBILIARIO	GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS HASTA 22 MM DE DIAMETRO. CLAVE 533.461.0010	2
14	MOBILIARIO	REFRIGERADOR CON CONGELADOR DE 8 A 13 PIES CÚBICOS, CONTROLADOR DE TEMPERATURA DIGITAL, GRAFICADOR EXTERNO, CONGELADOR INSTALADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL EQUIPO CON CHAROLA DE ESCURRIMIENTO REMOVIBLE, DESHIELO AUTOMÁTICO Y SISTEMA DE AUTOEVAPORACIÓN, ALARMA AUDIBLE Y VISUAL PARA ALTA/BAJA TEMPERATURA, FALLA DE CORRIENTE ELÉCTRICA, PUERTA	1

		ABIERTA, Y FALLA DE SENSOR, FABRICADO CON ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 EN SU INTERIOR, REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC.	
15	MOBILIARIO	EQUIPO DE LABORATORIO UTILIZADO PARA LA SEPARACIÓN DE COMPONENTES EN MUESTRAS LÍQUIDAS MEDIANTE FUERZA CENTRÍFUGA. CUENTA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE, TACÓMETRO, RELOJ CON CAPACIDAD DE HASTA 60 MINUTOS Y REGULADOR DE VELOCIDAD AJUSTABLE HASTA 4,900 REVOLUCIONES POR MINUTO.	1
16	MOBILIARIO	GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLASTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIAMETRO. CLAVE 533.461.0028	2
17	MOBILIARIO	SILLA TUBULAR DE ACERO, ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADOS NEGRO. USO GENERAL EN OFICINAS Y SALAS DE ESPERA. MEDIDAS; 47 CM PROFUNDIDAD X 48 ANCHO CM X 90 ALTURA CM.	1
18	MOBILIARIO	CONTENEDOR RÍGIDO PARA PUNZOCORTANTES COLOR ROJO. RECIPIENTE RESISTENTE Y HERMÉTICO DISEÑADO PARA LA DISPOSICIÓN SEGURA DE MATERIAL PUNZOCORTANTE COMO AGUJAS, BISTURÍES O LANCETAS DE 1.7 LTS, EVITANDO ACCIDENTES Y CUMPLIENDO CON LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 SOBRE MANEJO DE RPBI. PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL – RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS – CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.	1
19	MOBILIARIO	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA: ASIENTO Y RESPALDO PVC FÁCILMENTE DESINFECTABLES, ALTURA 45-55 CM, BRAZO RETRÁCTIL PARA SOPORTE DE TUBO/SANGRE.	1
20	MOBILIARIO	TORUNDERO CON TAPA DE 250 ML. RECIPIENTE DE DESINFECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA ALMACENAR O DESECHAR TORUNDAS DE ALGODÓN O GASA.	1
21	MOBILIARIO	BOTES DE BASURA PLÁSTICO LIVIANO NO SE ABOLLA, OXIDA NI ASTILLA. DISEÑO SIN UNIONES ES FÁCIL DE LIMPIAR. REBORDE ENROLLADO AÑADE RESISTENCIA Y SOSTIENE LAS BOLSAS. LARGO 14" X ANCHO 10" X ALTO 15" PULGADAS, COLOR INDISTINTO	4
22	MOBILIARIO	EQUIPO DE ESCRITORIO BÁSICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO: EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO FACTOR DE FORMATO PEQUEÑO (SFF, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, SMALL FORM FACTOR). PROCESADOR: INTEL CELERON N4020 DUAL CORE, 1.10 GHZ BASE, 4MB CACHÉ. TARJETA MADRE: COMPATIBLE CON EL PROCESADOR ESPECIFICADO MEMORIA RAM: 4GB DE MEMORIA DDR4, INSTALADA EN UN SOLO MÓDULO, CON AL MENOS UNA RANURA LIBRE PARA EXPANSIÓN FUTURA. ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS,	1

		<p>SOLID STATE DRIVE) DE MÍNIMO 128 GB.</p> <p>MONITOR: PANTALLA DE MÍNIMO 19.5 PULGADAS, TECNOLOGÍA LCD (PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO) CON RETROILUMINACIÓN LED (DIODO EMISOR DE LUZ), RESOLUCIÓN FULL HD (1920 × 1080 PÍXELES) O SUPERIOR.</p> <p>TARJETA DE RED: INTEGRADA, COMPATIBLE CON VELOCIDADES DE 10/100/1000 MEGABITS POR SEGUNDO (MBPS), CON CONECTOR RJ-45.</p> <p>TARJETA DE SONIDO: INTEGRADA, CON CAPACIDAD DE AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN.</p> <p>CONTROLADOR DE VIDEO: GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL UHD GRAPHICS 600.</p> <p>PERIFÉRICOS INCLUIDOS: TECLADO EN ESPAÑOL (CONFIGURACIÓN LATINOAMÉRICA) USB (UNIVERSAL SERIAL BUS, UNIVERSAL SERIAL BUS) ALÁMBRICO Y RATÓN ÓPTICO USB ALÁMBRICO.</p> <p>PUERTOS MÍNIMOS: 4 PUERTOS USB EN TOTAL, DE LOS CUALES AL MENOS 2 DEBERÁN SER USB 3.</p> <p>1 PUERTO HDMI (HIGH-DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE, INTERFAZ MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN).</p> <p>COMPATIBILIDAD DE COMPONENTES: CPU (UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO), MONITOR, TECLADO, RATÓN Y UNIDAD BASE DEBERÁN SER DEL MISMO FABRICANTE.</p> <p>SOFTWARE INCLUIDO: SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL, PREINSTALADO Y ACTIVADO; MANUAL DE USUARIO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL (EN FORMATO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO).</p>	
23	MOBILIARIO	<p>EQUIPO MULTIFUNCIONAL</p> <p>EQUIPO MULTIFUNCIONAL LÁSER, NUEVOS, A BLANCO Y NEGRO, CON SISTEMA DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>MEMORIA RAM: MÍNIMA DE 32 MB.</p> <p>VELOCIDAD: MÍNIMA DE 30 COPIAS/IMPRESIONES POR MINUTO.</p> <p>ALIMENTADOR AUTOMÁTICO: DE DOCUMENTOS (ORIGINALES) CON ESCANEADO DE AMBAS CARAS DE UN SOLO TOQUE CON CAPACIDAD DE 35 ORIGINALES.</p>	1

		<p>PANEL DE CONTROL: PANTALLA LCD MONOCROMÁTICA 2 LÍNEAS.</p> <p>RESOLUCIÓN: MÍNIMA DE 2400 DPI X 600 DPI.</p> <p>TAMAÑO DE PAPEL: MÁXIMO 8.5" X 14".</p> <p>TAMAÑOS ACEPTADOS: MEDIA CARTA HASTA OFICIO.</p> <p>COPIADO CONTINUO: HASTA 99 HOJAS.</p> <p>PROTOCOLO DE CONECTIVIDAD: TCP/IP, USB, WI-FI.</p> <p>CAPACIDAD DE PAPEL: CHAROLA PRINCIPAL PARA 250 HOJAS.</p> <p>SOPORTE DE GRAMAJE DE PAPEL: CHAROLA PRINCIPAL DESDE 60 GRAMOS HASTA 163 GRAMOS.</p> <p>REDUCCIÓN: HASTA 25%.</p> <p>AMPLIACIÓN: HASTA 400%.</p> <p>SISTEMA DÚPLEX: PARA IMPRESIÓN AUTOMÁTICO POR AMBAS CARAS.</p> <p>ESCÁNER: RESOLUCIÓN DE 600 DPI.</p> <p>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120V.</p> <p>FORMATOS DE ARCHIVOS AL ESCANEAR: TIF, PDF, JPEG.</p>	
24	MOBILIARIO	SILLA SECRETARIAL DE PLÁSTICO ELEVACIÓN NEUMÁTICA O MANUAL; ALTURA 45-60 CM; ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO SANITARIO COLOR INDISTINTO; RESPALDO RECLINABLE 90-120° ALTURA AJUSTABLE, RESPALDO ALTO CON SOPORTE LUMBAR, REPOSABRAZOS ABATIBLES, CON RUEDAS.	1
25	EQUIPO	GLUCÓMETRO. MEDIDOR PORTÁTIL DE GLUCOSA EN SANGRE UTILIZANDO TIRAS REACTIVAS Y SANGRE CAPILAR. CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE 20 A 450 MG/DL, O MAYOR, PUNCIÓN SEMIAUTOMÁTICA, VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMA DE 10 MICROLITROS. CAPACIDAD DE MEMORIA MÍNIMA DE 10 PRUEBAS CON MEMORIA INDEPENDIENTE DE LA BATERÍA.	1
26	INSUMOS	HOLDER. DISPOSITIVO UTILIZADO PARA SUJETAR Y MANIPULAR MUESTRAS O INSTRUMENTOS EN LABORATORIO, CONFORME A NORMAS NOM-087-ECOL-SSA1-2002 DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN. (BOLSA CON 10 PIEZAS)	1
27	INSUMOS	MEDIO DE TRANSPORTE STUART. BIEN DESTINADO A PRESERVAR MUESTRAS PARA ANÁLISIS CONFORME A LA NORMATIVIDAD NOM-065-SSA1-1993 QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS MEDIOS DE CULTIVOS. GENERALIDADES (CAJA 50 PIEZAS)	1
28	INSUMOS	ABATELenguas DE MADERA ESTÉRIL, SIN CLAVE. DESECHABLES; DISEÑADOS CON PUNTAS REDONDEADAS. PULIDO PERFECTO Y LIBRE DE ASTILLAS. ESPECIFICACIONES FABRICADOS CON MADERA FINA. DIMENSIONES APROXIMADAS: 15 CM. DE LARGO X 2 CM. DE ANCHO X 2 MM. DE GROSOR.	50

29	INSUMOS	AGUJA MARIPOSA VACUTAINER SAFETY - LOK 23G. AGUJA ESTÉRIL DE UN SOLO USO CON ALAS FLEXIBLES Y SISTEMA DE SEGURIDAD, UTILIZADA PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS.	25
30	INSUMOS	AGUJA NEGRA PARA TOMA MÚLTIPLE 22G X 38MM. AGUJA ESTÉRIL DE UN SOLO USO, UTILIZADA PARA LA TOMA MÚLTIPLE DE MUESTRAS SANGUÍNEAS. COMPATIBLE CON SISTEMAS DE RECOLECCIÓN AL VACÍO. PRESENTACIÓN 22G X 38MM	50
31	INSUMOS	AGUJA VERDE PARA TOMA MÚLTIPLE 21G X 38MM. AGUJA ESTÉRIL DE UN SOLO USO CON SISTEMA DE SEGURIDAD, UTILIZADA PARA LA TOMA MÚLTIPLE DE MUESTRAS SANGUÍNEAS. COMPATIBLE CON SISTEMAS DE RECOLECCIÓN AL VACÍO. PRESENTACIÓN 21G X 38MM	50
32	INSUMOS	ALCOHOL ETÍLICO 70% A 90% (LITRO)	3
33	INSUMOS	BATAS DESECHABLES. PRENDA DE PROTECCIÓN DE UN SOLO USO, ELABORADA CON MATERIAL NO TEJIDO, QUE CUBRE EL CUERPO DEL PERSONAL O DEL PACIENTE PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA Y MANTENER LA HIGIENE DURANTE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O DE LABORATORIO. color indistinto.	10
34	INSUMOS	MATERIAL DE CURACIÓN ELABORADO CON ALGODÓN 100% NATURAL, ABSORBENTE Y LIBRE DE IMPUREZAS, UTILIZADO PARA LIMPIEZA, APLICACIÓN DE ANTISÉPTICOS O ABSORCIÓN DE FLUIDOS... PRESENTACIÓN: BOLSA CON 500 G"— CORRESPONDE CASI SIEMPRE A ALGODÓN PLISADO (ALGODÓN EN ROLLO O EN MADEJA), NO A ALMOHADILLAS.	1
35	INSUMOS	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR ROJO, RESISTENTES Y DE ALTA DENSIDAD, UTILIZADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS CONFORME A LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS, QUE CLASIFICA LOS CONTENEDORES COMO PARTE DE LOS RPBI ("RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS"). PRESENTACIÓN 55 CM LARGO X 60 CM ANCHO	20
36	INSUMOS	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. CHICO (GUANTES DE LÁTEX SIN TALCO). (CAJA CON 100 PIEZAS) CLAVE 060.456.0631.	1
37	INSUMOS	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR (PAQUETE CON 50 PIEZAS) CLAVE 060.621.0656	1
38	INSUMOS	LÁMINAS DE VIDRIO UTILIZADAS PARA COLOCAR Y TRANSPORTAR MUESTRAS DE LABORATORIO PARA SU ANÁLISIS MICROSCÓPICO, MEDIDAS 75 ML DE LARGO X 25 ML DE ANCHO Y UN ESPESOR DE 1 ML CUMPLIENDO NORMA NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. (CAJA 50 PIEZAS)	1
39	INSUMOS	LANCETAS. INSTRUMENTOS ESTÉRILES DE UN SOLO USO PARA PUNCIÓN CAPILAR Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE 30 G. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	1
40	INSUMOS	TORNQUETE STRETCH; UTILIZADO PARA ASEGURAR, SUJETAR O UNIR ELEMENTOS MEDIANTE UN LAZO O AMARRE, GARANTIZANDO FIRMEZA Y ESTABILIDAD.	10

		MATERIAL CAUCHO, LARGO 45.7 CM, ANCHO 2.5 CM, LIBRE DE LATEX Y DESECHABLE. BOLSA CON 10 PIEZAS	
41	INSUMOS	PARCHES REDONDOS. MATERIAL ESTÉRIL DE FORMA CIRCULAR UTILIZADO PARA CUBRIR PEQUEÑAS HERIDAS O MUESTRAS, (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	1
42	INSUMOS	SÁBANAS DESECHABLES PARA CAMILLA, POLIPROPILENO, (PAQUETE CON 10 PZS). 80 CM ANCHO X 190 CM DE LARGO color indistinto.	1
43	INSUMOS	TIRAS REACTIVAS. INSUMO DIAGNÓSTICO QUE CONTIENE TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS QUÍMICO DE MUESTRAS DE GLUCÓMETRO. CON 100 TIRAS REACTIVAS	1
44	INSUMOS	TUBO MICROTAINER LILA. BIEN O DISPOSITIVO DESTINADO A LA RECOLECCIÓN Y CONTENCIÓN DE MUESTRAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. NOM-241-SSA1-2025 "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS") NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE CLASIFICA LOS CONTENEDORES COMO PARTE DE LOS RPBI ("RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS"), SALUD MÉXICO.	25
45	INSUMOS	TUBO MICROTAINER ORO. BIEN O DISPOSITIVO DESTINADO A LA RECOLECCIÓN Y CONTENCIÓN DE MUESTRAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. NOM-241-SSA1-2025 "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS") NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE CLASIFICA LOS CONTENEDORES COMO PARTE DE LOS RPBI ("RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS").	25
46	INSUMOS	TUBO MICROTAINER AZUL BIEN O DISPOSITIVO DESTINADO A LA RECOLECCIÓN Y CONTENCIÓN DE MUESTRAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. NOM-241-SSA1-2025 "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS") NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE CLASIFICA LOS CONTENEDORES COMO PARTE DE LOS RPBI ("RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS").	5
47	INSUMOS	TUBO VACUTAINER LILA. DISPOSITIVO DESTINADO A LA RECOLECCIÓN Y CONTENCIÓN DE MUESTRAS CONFORME A LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE CLASIFICA LOS CONTENEDORES COMO PARTE DE LOS RPBI ("RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS").	50
48	INSUMOS	TUBO VACUTAINER ORO. DISPOSITIVO DESTINADO A LA RECOLECCIÓN Y CONTENCIÓN DE MUESTRAS CONFORME A LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE CLASIFICA LOS CONTENEDORES COMO PARTE DE LOS RPBI ("RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS").	50
49	INSUMOS	TUBO VACUTAINER ROJO. DISPOSITIVO DESTINADO A LA RECOLECCIÓN Y CONTENCIÓN DE MUESTRAS CONFORME A LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE CLASIFICA LOS	50

		CONTENEDORES COMO PARTE DE LOS RPBI ("RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS").	
50	INSUMOS	CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGÍA. DISPOSITIVO MÉDICO DESECHABLE UTILIZADO PARA LA RECOLECCIÓN DE CÉLULAS DEL CUELLO UTERINO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE PAPANICOLAOU, DISEÑADO CON CERDAS SUAVES QUE PERMITEN UNA TOMA ADECUADA Y SIN CAUSAR LESIÓN AL TEJIDO, ESTÉRILES.	50
51	INSUMOS	FIJADOR CITOLÓGICO CITOSPRAY. SOLUCIÓN UTILIZADA PARA PRESERVAR MUESTRAS CITOLÓGICAS, ASEGURANDO INTEGRIDAD CELULAR Y CUMPLIENDO NORMAS DE SEGURIDAD EN LABORATORIO. ENVASE CON 250 G. CLAVE 080.018.0101	1
52	INSUMOS	GEL. LUBRICANTE A BASE DE AGUA. ENVASE CON 2 A 60 G. CLAVE 060.596.0137	1
53	INSUMOS	HISOPO ESTÉRIL PLÁSTICO (PIEZA). MEDIO DE TRANSPORTE AMIES CON CARBÓN. CON HISOPO ESTÉRIL DE MANGO FLEXIBLE INTEGRADO. CAJA CON 50 HISOPOS. RTC CLAVE 080.611.0136	1
54	MOBILIARIO	TERMÓMETRO BIMETÁLICO. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE UTILIZA UNA ESPIRAL O LÁMINA BIMETÁLICA PARA REGISTRAR LA TEMPERATURA EN PROCESOS DE CONTROL AMBIENTAL O DE EQUIPOS. ESCALA DE -20 A	1
55	MOBILIARIO	TERMÓMETRO DIGITAL PARA USO AXILAR O SUBLINGUAL A PRUEBA DE AGUA, FABRICADO CON MATERIAL HIPOALERGÉNICO. ALARMA DE FIEBRE Y AVISO DE TOMA DE TEMPERATURA, RESULTADOS PRECISOS. PANTALLA LCD DE FÁCIL LECTURA CON 3 DÍGITOS Y APAGADO AUTOMÁTICO. TERMÓMETRO INFRARROJO QUE ADOPTA BAS DE ALTA CALIDAD, MEDICIÓN DE TEMPERATURA CON UNA SOLA TECLA, ALARMA DE ALTA TEMPERATURA, RETROILUMINACIÓN DE TRES COLORES, SONDA DE PRECISIÓN, MEMORIA INTELIGENTE Y PANTALLA DE ALTA DEFINICIÓN.	1
56	MOBILIARIO	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO O GEL – USO DENTAL MATERIAL ABS DE ALTO IMPACTO (PLÁSTICO SANITARIO RESISTENTE)COLOR INDISTINTO. VÁLVULA ANTIGOTEÓ DE PLÁSTICO MÉDICO O ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS ESTÁNDAR (PUEDEN VARIAR SEGÚN MARCA, PERO ESTAS SON COMERCIALES) ALTO: 20–25 CM, ANCHO: 10–12 CM, PROFUNDIDAD: 9–11 CM, CAPACIDAD: 800 ML A 1,000 ML (1 LITRO), CARACTERÍSTICAS SISTEMA DE ACCIONAMIENTO MANUAL O PALANCA. VENTANA FRONTAL PARA VER NIVEL DE JABÓN. COMPATIBLE CON JABÓN LÍQUIDO O GEL ANTIBACTERIAL.	1
57	MOBILIARIO	DESPACHADOR DE SANITAS / TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS MATERIAL ABS DE GRADO SANITARIO (RESISTENTE A HUMEDAD Y LIMPIEZA FRECUENTE).. BISAGRAS Y CERRADURA METÁLICA O DE ABS REFORZADO. MEDIDAS ESTÁNDAR (PARA TOALLA TIPO "Z", "C" O INTERDOBLADA) ALTO: 27–30 CM, ANCHO: 24–28 CM, PROFUNDIDAD: 10–12 CM, CAPACIDAD: 200–400 TOALLAS INTERDOBLADAS. CARACTERÍSTICAS: VENTANA FRONTAL PARA VERIFICAR NIVEL DE PAPEL. SISTEMA DE EXTRACCIÓN INDIVIDUAL PARA EVITAR CONTAMINACIÓN. MONTAJE A MURO CON TORNILLOS Y TAQUETES INCLUIDOS. TAPA SUPERIOR ABATIBLE PARA RECARGA FÁCIL. USO RECOMENDADO EN CONSULTORIO DENTAL INSTALACIÓN EN ÁREA CLÍNICA,	1

		LAVAMANOS O ZONA DE TARJA. RESISTENTE A DESINFECCIONES FRECUENTES CON ALCOHOL O HIPOCLORITO. COLOR INDISTINTO.	
58	MOBILIARIO	GAVETAS ESTIBABLES DE PLÁSTICO MEDIDAS DE 46 CM DE LARGO X 28 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO.	1
59	MOBILIARIO	LAMPARA DE EMERGENCIA DE 300 lm, 60 LED Cuerpo de ABS y pantalla de poliestireno 2 intensidades de luz: alta y baja ENCIENDE AUTOMÁTICAMENTE AL FALLAR LA ENERGÍA ELÉCTRICA PROTECCIÓN DE SOBRE CARGA Y DESCARGA QUE ALARGA LA VIDA ÚTIL DE LA BATERÍA ESPACIO PARA OCULTAR EL CABLE DE ALIMENTACIÓN	1
60	MOBILIARIO	PERCHERO DE PARED ACERO INOXIDABLE 304 Ó ALUMINIO ANODIZADO O ABS DE ALTO IMPACTO PARA ZONAS DE MENOR EXIGENCIA. TORNILLERÍA ANTICORROSIVA INCLUIDA. 2. DISEÑO PERCHERO TIPO BARRA CON GANCHOS FIJOS O GANCHOS INDIVIDUALES. GANCHOS REDONDEADOS PARA EVITAR DAÑO EN LA ROPA O BATAS. BORDES LISOS Y ACABADOS SIN FILOS PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL. ACABADO PULIDO SANITARIO. 3. MEDIDAS ESTÁNDAR (PUEDEN AJUSTARSE SEGÚN ESPACIO EN EL CONSULTORIO) LARGO: 30-60 CM ALTO: 5-10 CM PROFUNDIDAD: 4-8 CM CAPACIDAD: 3 A 6 GANCHOS 4. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES RESISTENTE A DESINFECTANTES DE USO CLÍNICO. MONTAJE A MURO MEDIANTE TORNILLOS Y TAQUETES INCLUIDOS. SOPORTA BATAS, BOLSAS PEQUEÑAS, COFIAS Y ACCESORIOS DEL PERSONAL. FÁCIL LIMPIEZA POR SU SUPERFICIE LISA Y NO POROSA. 5. USO EN EL ÁREA DENTAL PARA BATA CLÍNICA DEL ODONTÓLOGO. PARA BATAS DESECHABLES DE PACIENTES (SI APLICA). INSTALACIÓN EN VESTIDOR, ÁREA DE LAVADO O PAREDES LATERALES DEL CONSULTORIO.	1
61	MOBILIARIO	PORTA TURNOS DE ACRÍLICO. COLOR INDISTINTO MEDIDAS 5.3 CM DE ANCHO X 27.5 CM PROFUNDIDAD X 17.5 CM ALTO	1
62	MOBILIARIO	ARMARIO DE PUERTA ABATIBLE DE ACERO CON CRISTAL. ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 22 CON 2 ESTANTERÍAS AJUSTABLES ARRIBA Y 1 ESTANTERÍA AJUSTABLE ABAJO. CRISTAL DE 5 MM DE ESPESOR. AGARRADERA METÁLICA. PLACA DE ACERO ROLADO EN FRÍO ANTES DE LA PINTURA. RECUBRIMIENTO EN PINTURA EN POLVO COLOR BLANCO. PESO SOPORTADO POR	1

		CADA ENTREPAÑO 30 KG DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. 4 PUERTAS CON CERRADURA. DIMENSIONES: FRENTE: 90 CM. FONDO: 40 CM. ALTURA: 185 CM.	
63	MOBILIARIO	TOPES DE PUERTA, TOPE DE PUERTA DE 5 PULGADAS DE ALTO X 1 ANCHO PULGADAS, TOPE DE PUERTA DE CEPILLADO RESISTENTE, GOMA ANTIDESLIZANTE, SUJETA LA PUERTA ABIERTA, MATERIAL ACERO ALEADO.	1
64	MOBILIARIO	EQUIPO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADA, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU, 230V, 1410W, TEMPORIZADOR DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA. VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DUCTERÍA, REJILLAS Y CONTROLES INDEPENDIENTES POR ÁREA.	1

EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO DENTAL

SIENDO INDISPENSABLE PARA LA UNIDAD MEDICA IMPARABLE, CUENTE COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

No.	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	INSTRUMENTAL	ALVEOLO TOMO, PINZA GUBIA	2
2	INSTRUMENTAL	ELEVADOR CON MANGO METÁLICO, BRAZO ANGULADO IZQUIERDO O DERECHO, EXTREMO FINO Y CORTO;	5
3	INSTRUMENTAL	ESPÁTULA DE DOBLE EXTREMO;	5
4	INSTRUMENTAL	ESPÁTULA ESTIQUES, DOBLE PUNTA DE TRABAJO;	5
5	INSTRUMENTAL	ESPEJO DENTAL CON MANGO DE ROSCA ESTÁNDAR, SIN AUMENTO NO. 5;	10
6	INSTRUMENTAL	EXCAVADOR WHITE NO. 17, MÍNIMO 10 PIEZAS;	10
7	INSTRUMENTAL	EXPLORADOR DE UNA PIEZA CON DOBLE EXTREMO NO. 5, MÍNIMO 10 PIEZAS;	10
8	INSTRUMENTAL	FÓRCEPS, DIFERENTES MEDIDAS Y ADECUADOS AL OPERADOR;	5
9	INSTRUMENTAL	GRAPAS PARA AISLAMIENTO, PARA DIQUE DE HULE, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE.	2

10	INSTRUMENTAL	JERINGA. JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTÁNDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTÉSICO DESECHABLE DE 1.8 ML., DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR ÍNDICE Y MEDIO. ÉMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO O PUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	10
11	INSTRUMENTAL	LIMA PARA HUESO DOBLE EXTREMO CON PUNTA DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL;	1
12	INSTRUMENTAL	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, CON TURBINA Y MANDRIL DE ACERO INOXIDABLE DE 2 VÍAS, DESMONTABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, TURBINA CON MANDRIL, EJE Y BALEROS DE ACERO INOXIDABLE, CON VELOCIDAD DE GIRO DE 100,000 A 450,000 RPM O MAYOR PARA CAMBIO DE FRESA.	2
13	INSTRUMENTAL	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD CON: MANGO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 VÍAS, DESMONTABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, GIRO DE 0 A 30,000 +/- 10,000 RPM MOTOR CON CAMBIADOR DE GIRO DE ACERO INOXIDABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CONTRANGULO Y ADAPTADOR, CONO RECTO CON MANDRIL DE ACERO INOXIDABLE PARA INSERTO DE FRESA	2
14	INSTRUMENTAL	PINZA BREWER, PORTA GRAPAS PARA DIQUE DE HULE, LONGITUD DE 170 A 175 MM	2
15	INSTRUMENTAL	PINZA PERFORADORA AINSWORTH	2
16	INSTRUMENTAL	PINZA PARA CURACIONES MODELO COLLAGE NO. 18;	10
17	INSTRUMENTAL	ARCO. ARCO YOUNG, PORTA DIQUE DE HULE.	2
18	INSTRUMENTAL	PORTAVASOS PARA ESCUPIDERA;	1
19	INSTRUMENTAL	TIJERA PARA ENCÍAS, CURVAS, CON HOJAS CORTAS, MODELO QUIMBY;	1
20	INSTRUMENTAL	TIRA PUENTE MILLER	1
21	INSTRUMENTAL	TORUNDERA. TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	2

22	INSTRUMENTAL	CONTRA-ÁNGULO PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD CON FIJACIÓN DE PESTILLO GIRATORIO AUTOCLAVABLE 135º. ACCESORIO.	2
23	INSTRUMENTAL	CUCHARILLA PARA CIRUGÍA	2
24	INSTRUMENTAL	CURETA. CURETA CK-6, DE DOBLE EXTREMO.	1
25	INSTRUMENTAL	ELEVADOR RECTO ACANALADO, CON MANGO METÁLICO, 2 MM;	5
26	INSTRUMENTAL	ELEVADOR DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METÁLICO, EXTREMO EN ÁNGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA;	5
27	INSTRUMENTAL	GODETES DE VIDRIO	3
28	INSTRUMENTAL	LOSETA. PARA BATIR CEMENTO. DE VIDRIO. TAMAÑO: 8 X 12 X 0.5 CM. PIEZA.	5
29	INSTRUMENTAL	MANGO PARA BISTURÍ NO. 3	3
30	INSTRUMENTAL	DICALERAS	5
31	INSTRUMENTAL	CURETAS 9/10 HU FRIEDY	1
32	INSTRUMENTAL	ESPATULA PARA RESINAS	2
33	INSTRUMENTAL	ABREBOCAS INFANTIL DE TIJERA (MOLT)	1
34	INSTRUMENTAL	BLOQUE DE MORDIDA CHICO	1
35	INSTRUMENTAL	BLOQUE DE MORDIDA MEDIANO	1
36	INSTRUMENTAL	BLOQUE DE MORDIDA GRANDE	1
37	INSTRUMENTAL	ELEVADOR DE BANDERA IZQ	1
38	INSTRUMENTAL	ELEVADOR DE BANDERA DER	1

39	INSTRUMENTAL	ELEVADOR RECTO FINO	5
40	INSTRUMENTAL	ELEVADOR RECTO MEDIANO	5
41	INSTRUMENTAL	ELEVADOR RECTO GRUESO	5
42	INSTRUMENTAL	FORCEP 222	2
43	INSTRUMENTAL	FORCEP 69	2
44	INSTRUMENTAL	FORCEP 150 S	2
45	INSTRUMENTAL	FORCEP 150	2
46	INSTRUMENTAL	FORCEP 18L	2
47	INSTRUMENTAL	FORCEP 18R	2
48	INSTRUMENTAL	FORCEP ALVEOLOTOMO	2
49	INSTRUMENTAL	LIMA PARA HUESO	1
50	INSTRUMENTAL	PINZAS DE MOSCO CURVA	1
51	INSTRUMENTAL	PINZAS DE MOSCO RECTA	1
52	INSTRUMENTAL	PORTA AGUJAS	1
53	INSTRUMENTAL	TIPODONTO DIDÁCTICO CON CEPILLO TIPO COLUMBIA	1
54	INSUMOS	CONTENEDOR RÍGIDO PARA PUNZOCORTANTES. RECIPIENTE RESISTENTE Y HERMÉTICO DISEÑADO PARA LA DISPOSICIÓN SEGURA DE MATERIAL PUNZOCORTANTE COMO AGUJAS, BISTURÍES O LANCETAS DE 1.7 LTS, EVITANDO ACCIDENTES Y CUMPLIENDO CON LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 SOBRE MANEJO DE RPBI. PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL – RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS – CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.	1

55	INSUMOS	BOTE AMARILLO HERMÉTICO DE PLÁSTICO RÍGIDO DE RPBI DE 1.7 LTS, CUMPLIENDO CON LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 SOBRE MANEJO DE RPBI. PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL – RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS – CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.	1
56	INSUMOS	BOLSAS ROJAS PARA RPBI 55 CM LARGO X 60 CM ANCHO	2
57	INSUMOS	ABATELINGÜAS. DE MADERA, DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM.	50
58	INSUMOS	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 7.5 CM DE ANCHO X 23.0 CM DE LARGO X 4.0 CM ALTO.	50
59	INSUMOS	CAMPO AHULADO 3 CAPAS. PAQUETES DE 50 CAMPOS DESECHABLES, BABEROS. LARGO: 45.7 CM. ANCHO: 40.6 CM. PESO DEL PAQUETE: 240 G.	1
60	INSUMOS	CUBREBOCA PLISADO TRICAPA CON AJUSTE NASAL (PAQUETE CON 50 PIEZAS)	50
61	INSUMOS	EYECTORES. PARA SALIVA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE.	100
62	INSUMOS	GASAS. GASA SECA, CORTADA, DE TELA NO TEJIDA, NO ESTÉRIL. 5 CM LARGO X 5 CM ANCHO PAQUETE DE 200 PIEZAS	1
63	INSUMOS	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS	1
64	INSUMOS	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO. CAJA CON 100 PIEZAS	1
65	INSUMOS	GLUTARALDEHÍDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (GALÓN) DE 4 LITROS	1
66	INSUMOS	ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.	1
67	INSUMOS	JABÓN QUIRÚRGICO GALÓN DE 4 LITROS	1

68	INSUMOS	AGUA BIDESTILADA BIDÓN	1
69	INSUMOS	ENJUAGUE BUCAL	1
70	INSUMOS	GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA DE 19 LITROS	1
71	INSUMOS	CONO DE PAPEL PARA AGUA DE 4 ONZAS, PAQUETE CON 200 PIEZAS	1
72	INSUMOS	RESINAS, A2, A3 (COMPUERTA Y FLUIDA)	1 PIEZA DE C/U
73	INSUMOS	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 20-25 MM. CALIBRE: 30 G. TAMAÑO: CORTA. CAJA CON 100 PIEZAS	1
74	INSUMOS	SELLADORES. DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE CON 3 ML DE BOND BASE. ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND CATALIZADOR. JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 2 PORTAPINCELES. 10 CÁNULAS. 1 BLOCK DE MEZCLA. 5 POZOS DE MEZCLA. 30 PINCELES. 1 INSTRUCTIVO. ESTUCHE.	1 JUEGO DE 2 JERINGAS
75	INSUMOS	HOJA DE BISTURI (NO.15)	15
76	INSUMOS	MICROBRUSH PAQUETE CON 100 PIEZAS	1
77	INSUMOS	ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 5 ML.	1
78	INSUMOS	IONÓMERO DE VIDRIO DE RESTAURACIÓN KIT CON POLVO Y LÍQUIDO	1
79	INSUMOS	TIRAS. DE CELULOIDE PARA CONFORMAR RESTAURACIONES DE RESINA. ANCHO: 8 A 10 MM CALIBRE FINO	50
80	INSUMOS	ÁCIDO GRABADOR JERINGA DE 3ML	1
81	INSUMOS	PROTECTOR PULPAR. PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR.	1

82	INSUMOS	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS, CAJA CON 12 BOOKS	1
83	INSUMOS	PASTAS. PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS. ENVASE CON 200 G.	1
84	INSUMOS	CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCHA. PARA PIEZA DE MANO. CAJA CON 100 CEPILLOS.	1
85	INSUMOS	FRESA DE BOLA PEQUEÑA DIAMANTE MDT801-012	5
86	INSUMOS	FRESA DE BOLA CARBURO PEQUEÑA MDTFG3	5
87	INSUMOS	FRESA TRONCOCONICA DIAMANTE MDT856-014	5
88	INSUMOS	FRESA CILÍNDRICA DIAMANTE MDT836-014C	5
89	INSUMOS	FRESA DE PERA CARBURO MDTFG329	5
90	INSUMOS	FRESA CILÍNDRICA BISELADA DIAMANTE MDT885-012	5
91	INSUMOS	FRESA CONO INVERTIDO CARBURO MDTFG35	5
92	INSUMOS	FRESA CILÍNDRICA CARBURO MDTFG558L	5
93	INSUMOS	FRESA DE ARKANSAS SHOFUPN0244	5
94	INSUMOS	FRESA PUNTA DE LÁPIZ DIAMANTE MDT859-010	5
95	INSUMOS	FRESA QUIRÚRGICA DE CARBURO MDTHP702	5
96	INSUMOS	CEPILLOS. PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA. PIEZA.	1
97	INSUMOS	JERINGA 5 ML	5
98	INSUMOS	ROLLOS DE ALGODÓN. PARA USO DENTAL BOLSA CON 500 ROLLOS	1

99	INSUMOS	ALCOHOL ETÍLICO 125 ML	1
100	INSUMOS	CEPILLO DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100% VIRGEN O POLIÉSTER P.B.T. 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	50
101	INSUMOS	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100% VIRGEN O POLIÉSTER P.B.T. 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	50
102	INSUMOS	CINTAS. TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS DE ÓXIDO DE ETILENO. ROLLO TAMAÑO: 18 MM ANCHO X 50 M. LARGO	1
103	INSUMOS	COLORANTES. REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR. CAJA CON 100 TABLETAS	1
104	INSUMOS	COPAS. PARA PIEZA DE MANO. DE HULE SUAVE, BLANCO, EN FORMA DE CONO.	5
105	INSUMOS	HILOS. SEDA DENTAL, SIN CERA.	1
106	INSUMOS	ACEITE. LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD.	1
107	INSUMOS	CEMENTOS. DENTALES. PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA. DE ÓXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 14 ML. CON GOTERO DE PLÁSTICO.	1
108	INSUMOS	TOALLA DESINFECTANTE CON CLORO. ENVASE C/75PIEZAS.	1
109	INSUMOS	GORROS. GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: MEDIANO. DESECHABLE. PIEZA.	10
110	INSUMOS	DIQUE DE HULE DE 15CMX15CM DE LATEX, AZUL, GROSOR MEDIANO PARA AISLAMIENTO. CAJA C/36.PIEZAS	1
	INSUMOS	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS;	5

111		ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: GRANDE PIEZA.	
112	INSUMOS	CLORHEXIDINA, SOLUCIÓN ANTIBACTERIANA AL 2.0% DE CLORHEXIDINA, PRESENTACIÓN JERINGA DE 1.2 ML	5
113	INSUMOS	ROLLO DE PLÁSTICO AUTOADHERIBLE GRADO ALIMENTICIO 30 CM DE ANCHO X 600 METROS DE LARGO	1
114	INSUMOS	TIRAS. DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA. GRUESO Y MEDIANO. ENVASE CON 150 PIEZAS, TIRAS DOBLES.	1
115	INSUMOS	PELÍCULAS. RADIOGRÁFICAS DENTALES, SENSIBLES AL AZUL PARA RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DENTAL. INFANTIL (2.2 CM ANCHO X 3.5 CM LARGO) Y ADULTO (3.5 CM ANCHO X 4.5 CM DE LARGO) SENCILLA PERIAPICAL CON 50 PIEZAS DE C/U	50 PIEZAS DE C/U
116	INSUMOS	CAVIT MATERIAL DE RESTAURACIÓN PROVISIONAL FRASCO DE 40 GRAMOS	1
117	EQUIPO	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL. EQUIPO SEMI-PORTÁTIL PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL Y MATERIAL, POR MEDIO DE VAPOR AUTOGENERADO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. TIPO GABINETE O SOBRE MESA. CON DEPÓSITO DE AGUA SALIDA MANUAL DEL AGUA A DRENAJE. CÁMARA PUERTA Y CHAROLAS PERFORADAS. CAPACIDAD Y MATERIAL DE LA CÁMARA. DESPLIEGUE DIGITAL DE: PRESIÓN, TEMPERATURA Y TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN. TEMPERATURAS DE CONTROL SELECTOR DEL MODO DE OPERACIÓN PARA LÍQUIDOS, INSTRUMENTOS Y PAQUETES. CONTROL PARA EL TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN AUTOMÁTICO DE TODO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. INDICADORES DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN Y DE FIN DE CICLO. SISTEMA DE SEGURIDAD: QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA DURANTE EL CICLO VALVULA DE SEGURIDAD POR EXCESO DE PRESIÓN, QUE INDIQUE FALLA DURANTE EL CICLO Y BAJA EN EL NIVEL DEL AGUA. CON PREVACIO Y POSTVACIO A TRAVÉS DE BOMBA DE VACIO. PROGRAMAS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN, QUE INCLUYA EL SECADO.	1
118	EQUIPO	COMPRESORA DE AIRE DE 1 HP COMO MÍNIMO, CON CAPACIDAD DE 35 A 70 LITROS, CON SISTEMA DE PURGA DE CONDENSADOS, AUTOMÁTICO CON TECNOLOGÍA LIBRE DE ACEITE CON ENTREGA DE AIRE LIMPIO, TANQUE CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMA DE 45 LITROS, QUE INCLUYA CUBIERTA REDUCTORA DE RUIDO. ENCENDIDO AUTOMÁTICO PARA RECARGA CON LLAVE DCE PURGA MANUAL	1

		SEMI SILENCIOSO, FLUJO DE AIRE DE 152 L/M, NIVEL DE RUIDO 60 DB(A).	
119	EQUIPO	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA CON CHAROLA PORTA-INSTRUMENTOS, LÁMPARA Y SISTEMA FLUSH ABASTECEDOR DE AGUA PARA LA PIEZA DE MANO Y LA JERINGA TRIPLE. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA. EQUIPO QUE SE UTILIZA EN LA ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA. CON LÁMPARA. MÓDULO ESTOMATOLÓGICO CON NEGATOSCOPIO Y UNIDAD ULTRASÓNICA DE PROFILAXIS, INTEGRADOS AL EQUIPO. BASE CONECTADA AL SISTEMA DE DRENAJE. CON SISTEMA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AIRE Y AGUA, DE LA CAJA DE CONEXIONES AL MÓDULO DE TRABAJO. ILUMINACIONES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS. DE BAJA VELOCIDAD Y PARA LA UNIDAD ULTRASÓNICA, INTEGRADOS, CON INTERRUPTOR. CON SISTEMA DE PROTECCIÓN QUE IMPIDA EL REFLUJO DE LÍQUIDOS AL TÉRMINO DE LOS TRATAMIENTOS.	1
120	EQUIPO	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA CON CHAROLA PORTA-INSTRUMENTOS, LÁMPARA Y SISTEMA FLUSH ABASTECEDOR DE AGUA PARA LA PIEZA DE MANO Y LA JERINGA TRIPLE. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA. EQUIPO QUE SE UTILIZA EN LA ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA. CON LÁMPARA. MÓDULO ESTOMATOLÓGICO CON NEGATOSCOPIO Y UNIDAD ULTRASÓNICA DE PROFILAXIS, INTEGRADOS AL EQUIPO. BASE CONECTADA AL SISTEMA DE DRENAJE. CON SISTEMA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AIRE Y AGUA, DE LA CAJA DE CONEXIONES AL MÓDULO DE TRABAJO. ILUMINACIONES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS. DE BAJA VELOCIDAD Y PARA LA UNIDAD ULTRASÓNICA, INTEGRADOS, CON INTERRUPTOR. CON SISTEMA DE PROTECCIÓN QUE IMPIDA EL REFLUJO DE LÍQUIDOS AL TÉRMINO DE LOS TRATAMIENTOS.	1
121	EQUIPO	CÁMARA INTRAORAL CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH USB Y VIDEO CON LA FUNCIÓN DE CONGELAR Y ALMACENAR IMÁGENES (CAPTURAR, GUARDAR, ENVIAR IMÁGENES) SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE ANDROID	1
122	EQUIPO	LÁMPARA DE FOTO CURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. EQUIPO DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS POLIMERIZABLES PARA OBTURACIÓN DENTAL. LÁMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES PARA OBTURACIÓN DENTAL. DE LUZ HALÓGENA, CON FIBRA ÓPTICA Y SISTEMA DE VERIFICACIÓN INTEGRADO DE 875W. REFLECTOR DE SALIDA DE UN ESPECTRO DE 400 A 525 MM. DE LONGITUD DE ONDA. REVESTIMIENTO DE DIÓXIDO DE SILICIO FUNDIDO QUE GARANTIZA UNA LUZ LINEAL CON DURACIÓN SUPERIOR A LOS 10,000 CICLOS DE POLIMERIZACIÓN.	2

123	EQUIPO	CAVITRÓN ESCANEADOR ULTRASÓNICO, MANGO ANTIDERRAPANTE, 7 NIVELES DE POTENCIA, LUZ LED.	2
124	EQUIPO	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL. EQUIPO DE RAYOS "X" QUE SE EMPLEA PARA ESTUDIOS RADIOGRÁFICOS DE PADECIMIENTOS ESTOMATOLÓGICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: CONTROL DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN, TRANSFORMADOR DE ALTA TENSIÓN. TUBO DE RAYOS "X" DE ÁNODO FIJO CON UN PUNTO FOCAL. MA Y KV, SOPORTE PARA EL EQUIPO. LOCALIZADOR.	1
125	EQUIPO	CAJA REVELADORA CON KIT DE LÍQUIDOS REVELADOR, FIJADOR Y CHALECO DE RAYOS X.	1
126	EQUIPO	TINA ULTRASÓNICA POTENCIAS:35 Y 50 W, CAPACIDAD DE 800 ML, MEDIDAS INTERNAS 15.2 CM LARGO X 8.5 CM DE ANCHO X 6 CM DE ALTO; MEDIDAS EXTERNAS 17.5 CM LARGO X 13.5 CM DE ANCHO X 14 CM DE ALTO.	6
127	EQUIPO	EQUIPO DE ESCRITORIO BÁSICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO: EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO FACTOR DE FORMATO PEQUEÑO (SFF, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, SMALL FORM FACTOR). PROCESADOR: INTEL CELERON N4020 DUAL CORE, 1.10 GHZ BASE, 4MB CACHÉ. TARJETA MADRE: COMPATIBLE CON EL PROCESADOR ESPECIFICADO MEMORIA RAM: 4GB DE MEMORIA DDR4, INSTALADA EN UN SOLO MÓDULO, CON AL MENOS UNA RANURA LIBRE PARA EXPANSIÓN FUTURA. ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, SOLID STATE DRIVE) DE MÍNIMO 128 GB.	1

	<p>MONITOR: PANTALLA DE MÍNIMO 19.5 PULGADAS, TECNOLOGÍA LCD (PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO) CON RETROILUMINACIÓN LED (DIODO EMISOR DE LUZ), RESOLUCIÓN FULL HD (1920 x 1080 PÍXELES) O SUPERIOR.</p> <p>TARJETA DE RED: INTEGRADA, COMPATIBLE CON VELOCIDADES DE 10/100/1000 MEGABITS POR SEGUNDO (MBPS), CON CONECTOR RJ-45.</p> <p>TARJETA DE SONIDO: INTEGRADA, CON CAPACIDAD DE AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN.</p> <p>CONTROLADOR DE VIDEO: GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL UHD GRAPHICS 600.</p> <p>PERIFÉRICOS INCLUIDOS: TECLADO EN ESPAÑOL (CONFIGURACIÓN LATINOAMÉRICA) USB (UNIVERSAL SERIAL BUS, UNIVERSAL SERIAL BUS) ALÁMBRICO Y RATÓN ÓPTICO USB ALÁMBRICO.</p> <p>PUERTOS MÍNIMOS: 4 PUERTOS USB EN TOTAL, DE LOS CUALES AL MENOS 2 DEBERÁN SER USB 3.</p> <p>1 PUERTO HDMI (HIGH-DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE, INTERFAZ MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN).</p> <p>COMPATIBILIDAD DE COMPONENTES: CPU (UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO), MONITOR, TECLADO, RATÓN Y UNIDAD BASE DEBERÁN SER DEL MISMO FABRICANTE.</p> <p>SOFTWARE INCLUIDO: SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL, PREINSTALADO Y ACTIVADO; MANUAL DE USUARIO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL (EN FORMATO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO).</p>	
--	---	--

128	EQUIPO	REGULADOR DE VOLTAJE CON BATERÍA DE RESPALDO SISTEMA UPS DE RESPALDO ELÉCTRICO, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, CON BATERÍAS RECARGABLES. ENTRADA 95-145 V CAPACIDAD 2800 V A/2000 W FRECUENCIA 60 HZ SALIDA 120 V +- 10% CONSUMO ENERGÉTICO 0,012KWH	1
129	MOBILIARIO	SILLA SECRETARIAL DE PLÁSTICO ELEVACIÓN NEUMÁTICA O MANUAL; ALTURA 45-60 CM; ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO SANITARIO; RESPALDO RECLINABLE 90-120° ALTURA AJUSTABLE, RESPALDO ALTO CON SOPORTE LUMBAR, REPOSABRAZOS ABATIBLES, CON RUEDAS.	1
130	MOBILIARIO	SILLA TUBULAR DE ACERO, ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADOS NEGRO. USO GENERAL EN OFICINAS Y SALAS DE ESPERA. MEDIDAS; 47 CM PROFUNDIDAD X 48 CM ANCHO X 90 CM ALTURA	2
131	MOBILIARIO	CESTO PARA BOLSA DE BASURA MUNICIPAL Y BOLSA DE PLÁSTICO COLOR ROJO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, ASÍ COMO CONTENDOR RÍGIDO PARA RESIDUOS PELIGROSOS PUNZO-CORTANTES, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE CLASIFICA LOS CONTENEDORES COMO PARTE DE LOS RPBI ("RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS");	1
132	MOBILIARIO	VITRINA CONTRA MURO COLOR BLANCO; PUERTAS DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR CON JALADERA METALICA QUE SE DESLIZAN SOBRE CANALETAS DE ALUMINIO, POR MEDIO DE UN SISTEMA DE CORREDERAS. ENTREPAÑO DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS. CREMALLERA CON TANGANO, QUE PERMITE GRADUAR EN FORMA MANUAL LA ALTURA DEL ENTREPAÑO. GABINETE EMPOTRABLE EN PARED DE FORMA SEGURA. MEDIDAS ANCHO: 20 CM, LARGO: 120 CM, ALTURA: 60 CM	1
133	MOBILIARIO	MESA DE TRABAJO CON TARJA INTEGRADA, DISEÑADA PARA CONSULTORIOS DENTALES Y ÁREAS CLÍNICAS. FABRICADA CON MATERIALES DE GRADO SANITARIO, RESISTENTES A AGENTES QUÍMICOS Y PROCESOS DE DESINFECCIÓN. IDEAL PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL, PREPARACIÓN DE MATERIALES Y MANEJO DE INSUMOS. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES 1. ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304 (RECOMENDADO PARA USO DENTAL). PATAS TUBULARES REFORZADAS CON NIVELADORES ANTIDERRAPANTES. ACABADO PULIDO SANITARIO, LIBRE DE FILOS Y APTO PARA LIMPIEZA FRECUENTE. 2. SUPERFICIE DE TRABAJO CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE O RESINA SÓLIDA TIPO "SOLID SURFACE".	1

		<p>ESQUINAS REDONDEADAS PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS. RESISTENTE A DESINFECTANTES DE USO CLÍNICO (HIPOCLORITO, GLUTARALDEHÍDO, ALCOHOL, ETC.).</p> <p>3. TARJA TARJA INTEGRADA DEL MISMO MATERIAL (ACERO INOXIDABLE). DIMENSIONES APROXIMADAS: 30-40 CM (LARGO) X 25-30 CM (ANCHO) X 20 CM (PROFUNDIDAD). BORDES SANITARIOS Y DESAGÜE CENTRAL CON COLADERA TIPO CLÍNICO. COMPATIBLE CON LLAVE MEZCLADORA O MONOMANDO (SEGÚN INSTALACIÓN).</p> <p>4. DIMENSIONES GENERALES (PUEDEN AJUSTARSE SEGÚN ESPACIO) ALTO: 85-90 CM FRENTE/ANCHO: 90-120 CM PROFUNDIDAD: 50-60 CM</p> <p>5. FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN PREPARADA PARA CONEXIÓN A LÍNEA DE AGUA FRÍA Y DRENAJE. SUPERFICIE Y TARJA UNIDAS SIN RANURAS PARA ASEGURAR HIGIENE. CAPACIDAD PARA SOPORTAR CARGA DE BANDEJAS E INSTRUMENTAL.</p> <p>6. OPCIONALES REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO. LLAVE MEZCLADORA TIPO HOSPITALARIA CON SENSOR O PALANCA. BORDE ANTIDERRAME PERIMETRAL.</p> <p>7. USO ESPERADO LAVADO DE INSTRUMENTAL PREVIO A DESINFECCIÓN/ESTERILIZACIÓN. PREPARACIÓN DE MATERIALES Y SOLUCIONES. LIMPIEZA GENERAL DE ELEMENTOS DEL CONSULTORIO.</p>	
134	MOBILIARIO	<p>ESCRITORIO SECRETARIAL MÉDICO CON CUBIERTA TIPO FORMAICA IMITACIÓN MADERA UN CAJÓN PAPELERO CON CHAPA INCLUYE JUEGO DE LLAVES Y OTRO ARCHIVERO DE LAMINA TERMINADO PINTURA EPOXICA ARENA ESTRUCTURA TUBULAR 1", CAL. 20 CON TRAVESAÑOS LATERALES EN TUBO CUADRADO 1", CAL. 10 ACABADO EN ESMALTE HORNEADO REGATONES DE ALTURA AJUSTABLE, DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120CM. X ANCHO 60CM. X ALTURA 78CM.</p>	1
135	MOBILIARIO	<p>MUEBLE CON CAJONERA (AJUSTABLES SEGÚN EL ESPACIO) ALTO: 85-90 CM FRENTE/ANCHO: 60-80 CM PROFUNDIDAD: 45-55 CM</p> <p>3. MATERIALES ESTRUCTURA: MELAMINA MÉDICA, DF LAMINADO O ACERO INOXIDABLE GRADO CLÍNICO (SEGÚN PREFERENCIA). CUBIERTA SUPERIOR: RESINA SÓLIDA, ACERO INOXIDABLE O SUPERFICIE TIPO CORIAN, RESISTENTE A QUÍMICOS Y DESINFECCIÓN. CAJONES: MELAMINA O MDF CON GUÍAS METÁLICAS TELESCÓPICAS</p>	1

		<p>REFORZADAS. HERRAJES: JALADERAS DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LIBRES DE FILOS. 4. DISTRIBUCIÓN DE CAJONES 3 A 5 CAJONES CON PROFUNDIDAD VARIADA: CAJONES SUPERIORES: TIPO INSTRUMENTAL. DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL MUEBLE CAJONES INFERIORES: DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL MUEBLE OPCIONAL: 1 CAJÓN CON CERRADURA INCLUYE JUEGO DE LLAVES PARA MATERIAL CONTROLADO. 5. ACABADO COLOR LISO (INDISTINTO)</p> <p>ACABADO ANTIBACTERIAL Y RESISTENTE A LA LIMPIEZA CON HIPOCLORITO, ALCOHOL Y DESINFECTANTES DE USO CLÍNICO. 6. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES SUPERFICIE SUPERIOR FÁCIL DE LIMPIAR Y SIN UNIONES QUE ACUMULEN SUCIEDAD. CAJONES DE APERTURA SUAVE CON GUÍAS TELESCÓPICAS DE CIERRE LENTO. ESTRUCTURA ESTABLE Y REFORZADA PARA SOPORTAR CARGA DE INSTRUMENTAL. ESQUINAS REDONDEADAS O ANTI-GOLPES (OPCIONAL).</p>	
136	MOBILIARIO	<p>ARCHIVEROS VERTICALES, METÁLICOS COLOR INDISTINTO, 4 GAVETAS, MEDIDAS 18 PULGADAS ANCHO X 22 PULGADAS PROFUNDIDAD X 53 PULGADAS ALTO PULGADAS, CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD.</p>	1
137	MOBILIARIO	<p>DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO O GEL – USO DENTAL MATERIAL ABS DE ALTO IMPACTO (PLÁSTICO SANITARIO RESISTENTE). O ACERO INOXIDABLE 304 PARA ÁREAS CON MAYOR EXIGENCIA DE HIGIENE. VÁLVULA ANTIGOTEÓ DE PLÁSTICO MÉDICO O ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS ESTÁNDAR ALTO: 20–25 CM, ANCHO: 10–12 CM, PROFUNDIDAD: 9–11 CM, CAPACIDAD: 800 ML A 1,000 ML (1 LITRO), CARACTERÍSTICAS SISTEMA DE ACCIONAMIENTO MANUAL O PALANCA. VENTANA FRONTAL PARA VER NIVEL DE JABÓN. COMPATIBLE CON JABÓN LÍQUIDO O GEL ANTIBACTERIAL. COLOR INDISTINTO.</p>	2
138	MOBILIARIO	<p>DESPACHADOR DE SANITAS / TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS MATERIAL ABS DE GRADO SANITARIO (RESISTENTE A HUMEDAD Y LIMPIEZA FRECUENTE). O ACERO INOXIDABLE 430 O 304 PARA MAYOR DURABILIDAD. BISAGRAS Y CERRADURA METÁLICA O DE ABS REFORZADO. MEDIDAS ESTÁNDAR (PARA TOALLA TIPO "Z", "C" O INTERDOBLADA) ALTO: 27–30 CM, ANCHO: 24–28 CM, PROFUNDIDAD: 10–12 CM, CAPACIDAD: 200–400 TOALLAS INTERDOBLADAS. CARACTERÍSTICAS: VENTANA FRONTAL PARA VERIFICAR NIVEL DE PAPEL. SISTEMA DE EXTRACCIÓN INDIVIDUAL PARA EVITAR CONTAMINACIÓN. MONTAJE A MURO CON TORNILLOS Y TAQUETES INCLUIDOS.</p>	1

		<p>TAPA SUPERIOR ABATIBLE PARA RECARGA FÁCIL. USO RECOMENDADO EN CONSULTORIO DENTAL INSTALACIÓN EN ÁREA CLÍNICA, LAVAMANOS O ZONA DE TARJA. RESISTENTE A DESINFECCIONES FRECUENTES CON ALCOHOL O HIPOCLORITO. FACILITA HIGIENE DE MANOS DEL PERSONAL Y MANEJO DE INSTRUMENTAL.</p>	
139	MOBILIARIO	<p>PERCHERO DE PARED</p> <p>PERCHERO DE ACERO INOXIDABLE 304 TIPO BARRA CON GANCHOS FIJOS O GANCHOS INDIVIDUALES. GANCHOS REDONDEADOS PARA EVITAR DAÑO EN LA ROPA O BATAS. BORDES LISOS Y ACABADOS SIN FILOS PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL. ACABADO PULIDO SANITARIO. 3. MEDIDAS ESTÁNDAR (PUEDEN AJUSTARSE SEGÚN ESPACIO EN EL CONSULTORIO) LARGO: 30-60 CM ALTO: 5-10 CM PROFUNDIDAD: 4-8 CM CAPACIDAD: 3 A 6 GANCHOS 4. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES RESISTENTE A DESINFECTANTES DE USO CLÍNICO. MONTAJE A MURO MEDIANTE TORNILLOS Y TAQUETES INCLUIDOS. SOPORTA BATAS, BOLSAS PEQUEÑAS, COFIAS Y ACCESORIOS DEL PERSONAL. FÁCIL LIMPIEZA POR SU SUPERFICIE LISA Y NO POROSA. 5. USO EN EL ÁREA DENTAL PARA BATA CLÍNICA DEL ODONTÓLOGO. PARA BATAS DESECHABLES DE PACIENTES (SI APLICA). INSTALACIÓN EN VESTIDOR, ÁREA DE LAVADO O PAREDES LATERALES DEL CONSULTORIO.</p>	1
140	MOBILIARIO	<p>GARRAFÓN PARA DESAGÜE DE AUTOCLAVE</p> <p>1. MATERIAL: PVC SANITARIO CÉDULA 40 O POLIPROPILENO RESISTENTE A AGUA CALIENTE (80-100 °C). 2. DIÁMETROS: ENTRADA DEL GARRÓN: 1 ½" SALIDA A DRENAJE: 2" ADAPTADOR SEGÚN SALIDA DEL AUTOCLAVE (¼" O ⅜"). 3. INSTALACIÓN: UBICADO A MÁXIMO 1 METRO DEL AUTOCLAVE. CONEXIÓN POR CAÍDA NATURAL, SIN CONTRAPENDIENTE. INCLUYE TRAMPA TIPO "P" PARA EVITAR RETORNO DE OLORES. 4. PENDIENTE: LÍNEA DE DESAGÜE CON PENDIENTE MÍNIMA DEL 2%. 5. CAPACIDAD TÉRMICA: APTA PARA DESCARGAS CALIENTES INTERMITENTES DEL EQUIPO (2-4 L/MIN). 6. SELLOS:</p>	1

		UNIONES CON SELLADOR RESISTENTE A TEMPERATURA. INSTALACIÓN ACCESIBLE PARA MANTENIMIENTO.	
141	MOBILIARIO	CHAROLA DE PLÁSTICO PARA INSTRUMENTAL: DESCRIPCIÓN CHAROLA CON DIVISIÓN GRANDE DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO PARA INSTRUMENTOS DENTALES FABRICACIÓN PROPIA CON CONTROL DE CALIDAD. MEDIDAS: 34 CM DE LARGO X 24.5 CM DE ANCHO X 2 CM DE PROFUNDIDAD COLOR INDISTINTO	1

MOBILIARIO PARA CONSULTORIO MÉDICO

SIENDO INDISPENSABLE PARA LA UNIDAD MEDICA IMPARABLE, CUENTE COMO MÍNIMO CON LO
SIGUIENTE

No.	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOBILIARIO	ARCHIVEROS VERTICALES COLOR INDISTINTO, METÁLICOS, 4 GAVETAS, MEDIDAS 18 PULGADAS ANCHO X 22 PULGADAS PROFUNDIDAD X 53 PULGADAS ALTO PULGADAS, CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD QUE DEBERÁ DE INCLUIR JUEGO DE LLAVES.	1
2	MOBILIARIO	BANCO DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO 360°, ALTURA AJUSTABLE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTURA AJUSTABLE (REALES) 25 3/8 - 29 3/4", ALTO (DESDE EL PISO HASTA REPOSAPIÉS) 11 7/8", PATAS CALIBRE 17.	1
3	MOBILIARIO	BOTES DE BASURA PLÁSTICO LIVIANO NO SE ABOLLA, OXIDA NI ASTILLA. DISEÑO SIN UNIONES ES FÁCIL DE LIMPIAR. REBORDE ENROLLADO AÑADE RESISTENCIA Y SOSTIENE LAS BOLSAS. LARGO 14" X ANCHO 10" X ALTO 15" PULGADAS, COLOR INDISTINTO	1
4	MOBILIARIO	VITRINA CONTRA MURO COLOR BLANCO; PUERTAS DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR CON JALADERA METALICA QUE SE DESLIZAN SOBRE CANALETAS DE ALUMINIO, POR MEDIO DE UN SISTEMA DE CORREDERAS. ENTREPAÑO DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS. CREMALLERA CON TÁNGANO, QUE PERMITE GRADUAR EN FORMA MANUAL LA ALTURA DEL ENTREPAÑO. GABINETE EMPOTRABLE EN PARED DE FORMA SEGURA. MEDIDAS ANCHO: 20 CM, LARGO: 120 CM, ALTURA: 60 CM.	1
5	MOBILIARIO	VITRINAS; MATERIAL: ARMARIO DE PUERTA ABATIBLE DE ACERO CON CRISTAL. ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 22 CON 2 ESTANTERÍAS AJUSTABLES ARRIBA Y 1 ESTANTERÍA AJUSTABLE ABAJO. CRISTAL DE 5 MM DE ESPESOR. AGARRADERA METÁLICA. PLACA DE ACERO ROLADO EN FRÍO ANTES DE LA	1

		PINTURA. RECUBRIMIENTO EN PINTURA EN POLVO COLOR BLANCO. PESO SOPORTADO POR CADA ENTREPAÑO 30 KG DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. 4 PUERTAS CON CERRADURA. DIMENSIONES: FRENTE: 90 CM. FONDO: 40 CM. ALTURA: 185 CM.	
6	BOTIQUÍN	VENDA DE YESO 10 CM ANCHO X 2.75 M LARGO, SIN CLAVE	2
7	BOTIQUÍN	ACIDO ACETILSALICILICO, SIMVASTATINA, RAMIPRIL CAPSULA 100 MG/40 MG/5 MG 28 CAPSULAS CLAVE 010.000.6049.00	1
8	BOTIQUÍN	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA 500 MG 20 TABLETAS CLAVE 010.000.0101.00	1
9	BOTIQUÍN	AGUA INYECTABLE O PARA IRRIGACIÓN AMPOLLETA, SIN CLAVE.	5
10	BOTIQUÍN	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9 G/100 ML ENVASE CON 500 ML CLAVE 010.000.3609.00	1
11	BOTIQUÍN	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 5 G/100 ML ENVASE CON 500 ML. CLAVE 010.000.3630.00	3
12	BOTIQUÍN	010.000.3604.00 GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% GLUCOSA ANHIDRA 10 G/ 100 ML ENVASE CON 500 ML	3
13	BOTIQUÍN	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % 50 G/ 100 ML ENVASE CON 50 ML CLAVE 010.000.3607.00	3
14	BOTIQUÍN	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML. CLAVE 010.000.3615.00	1
15	BOTIQUÍN	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ 2 ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML CLAVE 010.000.2308.00	1
16	MOBILIARIO	SILLA SECRETARIAL DE PLÁSTICO ELEVACIÓN NEUMÁTICA O MANUAL; ALTURA 45-60 CM; ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO SANITARIO, COLOR INDISTINTO; RESPALDO RECLINABLE 90-120° ALTURA AJUSTABLE, RESPALDO ALTO CON SOPORTE LUMBAR, REPOSABRAZOS ABATIBLES, CON RUEDAS.	1
17	MOBILIARIO	ESCRITORIO SECRETARIAL MÉDICO CON CUBIERTA TIPO FORMAICA IMITACIÓN MADERA UN CAJÓN PAPELERO CON CHAPA Y OTRO ARCHIVERO DE LAMINA TERMINADO PINTURA EPOXICA ARENA ESTRUCTURA TUBULAR 1", CAL. 20 CON TRAVESAÑOS LATERALES EN TUBO CUADRADO 1", CAL. 10 ACABADO EN ESMALTE HORNEADO REGATONES DE ALTURA AJUSTABLE, DE	1

		PLÁSTICO COLOR NEGRO DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120CM. X ANCHO 60CM. X ALTURA 78CM.	
18	MOBILIARIO	SILLA TUBULAR DE ACERO, ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADOS NEGRO. USO GENERAL EN OFICINAS Y SALAS DE ESPERA., MEDIDAS; 47 CM PROFUNDIDAD X 48 ANCHO CM X 90 ALTURA CM.	2
19	MOBILIARIO	BANCO DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO 360°, ALTURA AJUSTABLE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTURA AJUSTABLE (REALES) 25 3/8 - 29 3/4", ALTO (DESDE EL PISO HASTA REPOSAPIÉS) 11 7/8", PATAS CALIBRE 17.	1
20	MOBILIARIO	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO CAPACIDAD: 200 KG, LEGIBILIDAD: 0.1 KG, REPETIBILIDAD: ±0.2 KG, LINEALIDAD: ±0.2 KG, UNIDADES DE PESAJE: G, LB, KG, CALIBRACIÓN: EXTERNA, DIMENSIONES DEL PLATO: 405 X 280 MM.	1
21	MOBILIARIO	BOTES DE BASURA PLÁSTICO LIVIANO NO SE ABOLLA, OXIDA NI ASTILLA.DISEÑO SIN UNIONES ES FÁCIL DE LIMPIAR. REBORDE ENROLLADO AÑADE RESISTENCIA Y SOSTIENE LAS BOLSAS. LARGO 14 X ANCHO 10 X ALTO 15" PULGADAS,	2
22	INSUMOS	CONTENEDOR RÍGIDO PARA PUNZOCORTANTES. RECIPIENTE RESISTENTE Y HERMÉTICO DISEÑADO PARA LA DISPOSICIÓN SEGURA DE MATERIAL PUNZOCORTANTE COMO AGUJAS, BISTURÍES O LANCETAS DE 1.7 LTS , EVITANDO ACCIDENTES Y CUMPLIENDO CON LA NORMA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE CLASIFICA LOS CONTENEDORES COMO PARTE DE LOS RPBI ("RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS").	1
23	INSUMOS	BOLSAS. DE POLIETILENO COLOR ROJO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE: RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO VIGENTE TAMAÑO DE: 50 X 65 CM. PIEZA. CLAVE 060.125.3958	10
24	MOBILIARIO	MESA DE EXPLORACIÓN PARA CLÍNICA O CONSULTORIO CON PIERNERAS 3 SECCIONES, COLCHÓN VINIL, CAJONES LATERALES Y FRONTALES, PINTURA ANTICORROSIVA. ALTURA 75 CM X ANCHO 55 CM X LARGO 1.4 M, FABRICADA CON LÁMINA AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA, PINTURA ELECTROSTÁTICA: ACABADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, QUE OFRECE UNA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, AMPLIO ALMACENAMIENTO: INCLUYE MÚLTIPLES CAJONES Y COMPARTIMENTOS PARA GUARDAR INSTRUMENTOS MÉDICOS EN FUNCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES, DOCUMENTOS Y SUMINISTROS DE MANERA ORDENADA.	1

25	MOBILIARIO	MESA PASTEUR SIN CAJÓN. ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA FABRICADA DE TUBO CUADRADO DE 1" ACABADO CROMADO. CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 22, ACABADO PULIDO. BARANDAL FABRICADO DE TUBO REDONDO DE 1/2" ACABADO CROMADO. RUEDAS DE 2" DE DIÁMETRO TIPO YOYO CON ESPIGA LISA Y REGATÓN CUADRADO DE 1". MEDIDAS APROXIMADAS: 60 CM LARGO X 40 CM ANCHO X 90 ALTO CM. PESO 12.500 KG.	1
26	INSTRUMENTAL	BAU MANÓMETRO GRANDE MONTADO EN PEDESTAL MÓVIL, BRAZALETE PARA ADULTO, PERA DE INFLADO Y VÁLVULA, SIN CLAVE.	1
27	INSTRUMENTAL	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES. EQUIPO PORTÁTIL QUE PERMITE LA LOCALIZACIÓN Y AMPLIFICACIÓN DEL LATIDO CARDIACO FETAL CON FINES DE DIAGNOSTICO POR MÉTODO NO INVASIVO POR EFECTO DOPPLER PULSADO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: TRANSDUCTOR PARA USO ESPECIFICO EN OBSTETRICIA; CON DESPLIEGUE DIGITAL EN PANTALLA DE LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL Y SEÑAL VISUAL DE LATIDO CARDIACO. QUE OPERE CON BATERÍAS RECARGABLES O DESECHABLES. INDICACIÓN EN PANTALLA DE BATERÍA BAJA. APAGADO AUTOMÁTICO. BOCINA. CONTROL DE VOLUMEN VARIABLE. PROCESADO DE AUTOCORRELACIÓN. CLAVE 531.292.0019	1
28	INSTRUMENTAL	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO INCLUYE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO CON LUZ LED. BATERÍA RECARGABLE, EN ESTUCHE RÍGIDO, SIN CLAVE.	1
29	MOBILIARIO	LAMPARA DE CHICOTE BASE TRIPIE CROMADA. ESPECIFICACIONES: BASE (TRIPIE) FABRICADA DE TUBO CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 18 ACABADO CROMADO. POSTE FABRICADO DE TUBO REDONDO DE 1" DE DIAMETRO CALIBRE 18 ACABADO CROMADO. TUBO FLEXIBLE DE 1/2" DE DIAMETRO CALIBRE 18 ACABADO CROMADO. PANTALLA (GRANDE O CHICA) DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL. SISTEMA OPRESOR POR MEDIO DE PERILLA DE PLASTICO. RUEDAS TIPO YOYO DE 2" DE DIAMETRO COLOR NEGRO. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 127V/60HZ. PESO 3KG	1
30	MOBILIARIO	NEGATOSCOPIO; EQUIPO MÓVIL O FIJO QUE GENERA UN CAMPO DE LUZ UNIFORME PARA VISUALIZAR PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS, \geq 3000 CD/M2 O 9999 LUXES. FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELECTRÓNICA REGULADA. SISTEMA DE FIJACIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO. VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS 50,000 HORAS.	1
31	INSTRUMENTAL	BUDINERA. RECIPIENTE METÁLICO DE FORMA RECTANGULAR O CIRCULAR CON TAPA, UTILIZADO PARA CONTENER, ALMACENAR O TRANSPORTAR MATERIAL MÉDICO Y ACCESORIOS CLÍNICOS. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE U OTRO MATERIAL RESISTENTE,	1

		PERMITE MANTENER ORDENADOS Y PROTEGIDOS LOS INSTRUMENTOS, FACILITANDO SU MANIPULACIÓN EN ÁREAS DE CONSULTA O PROCEDIMIENTOS DE 25 CM DE LARGO X 16 CM DE ANCHO Y 700 ML. DE CAPACIDAD CLAVE 537.147.0017	
32	INSTRUMENTAL	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD. Clave 513.790.0014	1
33	INSTRUMENTAL	TORUNDEO DE 250 ML, RECIPIENTE DE DESINFECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA ALMACENAR O DESECHAR TORUNDAS DE ALGODÓN O GASA. SIN CLAVE.	1
34	INSUMOS	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO CHICO. Clave 537.375.0305	10
35	INSUMOS	ESPEJO GINECOLÓGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO MEDIANO. CLAVE 537.375.0321	10
36	INSUMOS	ESPEJO GINECOLÓGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO GRANDE. CLAVE 537.375.0313	10
37	INSTRUMENTAL	KIT CON 13 INSTRUMENTOS METÁLICOS: PINZAS, TIJERAS, SONDAS, MANGO BISTURÍ, AGUJAS, ESTUCHE RÍGIDO, SIN CLAVE.	1
38	INSTRUMENTAL	CINTA MÉTRICA; CINTA FLEXIBLE, LONGITUD MÍNIMA 150 CM, MARCAS EN CM Y PULGADAS, USO ANTROPOMÉTRICO. SIN CLAVE. COLOR INDISTINTO.	2
39	EQUIPO	TERMÓMETRO DIGITAL PARA USO AXILAR O SUBLINGUAL A PRUEBA DE AGUA, FABRICADO CON MATERIAL HIPOALERGÉNICO. ALARMA DE FIEBRE Y AVISO DE TOMA DE TEMPERATURA, RESULTADOS PRECISOS. PANTALLA LCD DE FÁCIL LECTURA CON 3 DÍGITOS Y APAGADO AUTOMÁTICO. SIN CLAVE. TERMÓMETRO INFRARROJO QUE ADOPTA BAS DE ALTA CALIDAD, MEDICIÓN DE TEMPERATURA CON UNA SOLA TECLA, ALARMA DE ALTA TEMPERATURA, RETROILUMINACIÓN DE TRES COLORES, SONDA DE PRECISIÓN, MEMORIA INTELIGENTE Y PANTALLA DE ALTA DEFINICIÓN. SIN CLAVE.	2
40	INSTRUMENTAL	PINZA RECTA 18 CM, ACERO QUIRÚRGICO, CIERRE TIPO CREMALLERA, SIN CLAVE.	1

41	INSTRUMENTAL	PINZA RECTA 24 CM, ACERO QUIRÚRGICO, PARA INSTRUMENTAL PROFUNDO, SIN CLAVE.	1
42	BOTIQUÍN	APÓSITO DE GASA QUIRÚRGICA CON ALGODÓN ABSORBENTE 100% CON 1 PIEZA, LARGO 20CM Y ANCHO 8 CM. SIN CLAVE.	5
43	BOTIQUÍN	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE (CORRESPONDIENTE A MARCA DEL GLUCÓMETRO), SIN CLAVE.	10
44	BOTIQUÍN	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICA. COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER. 5 CM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO.	3
45	BOTIQUÍN	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICA. COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER. 10 CM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO.	5
46	BOTIQUÍN	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICA. COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER. 15 CM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO.	5
47	INSUMOS	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICA. COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER. 15 CM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO, SIN CLAVE.	5
48	INSUMOS	ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G. Clave 060.904.0100	1
49	INSUMOS	CAMPOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES LISOS. 50 CM DE ANCHO X 70 CM DE LARGO (PAQUETE CON 10 PIEZAS)	1
50	INSUMOS	GASAS ESTÉRILES 10 CM × 10 CM, 8-16 CAPAS. (CAJA CON 100 PZS), SIN CLAVE.	2
53	INSUMOS	GUANTES DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL TAMAÑO MEDIANO. (GUANTES DE LÁTEX SIN TALCO). (CAJA CON 100 PZS) CLAVE 060.456.0631	2

51	BOTIQUÍN	JERINGAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES Y DESECHABLES. HIPODÉRMICAS DE PLÁSTICO, PARA USO MANUAL DE 3ML DE CAPACIDAD CON AGUJA, PARA USO DE UNA SOLA VEZ	5
52	BOTIQUÍN	JERINGAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES Y DESECHABLES. HIPODÉRMICAS DE PLÁSTICO, PARA USO MANUAL DE 5ML DE CAPACIDAD CON AGUJA, PARA USO DE UNA SOLA VEZ	5
53	BOTIQUÍN	JERINGAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES Y DESECHABLES. HIPODÉRMICAS DE PLÁSTICO, PARA USO MANUAL DE 10ML DE CAPACIDAD SIN AGUJA, PARA USO DE UNA SOLA VEZ	5
54	BOTIQUÍN	JERINGA DE PLÁSTICO ESTÉRIL Y DESECHABLE, HIPODÉRMICAS DE PLÁSTICO PARA USO MANUAL, PARA 100 UNIDADES O MENOS. CON ESCALA GRADUADA DE 1 EN 1 UNIDAD DE INSULINA	5
55	INSUMOS	JERINGA ESTÉRIL 3 ML CON AGUJA, DESECHABLE.	10
56	INSUMOS	JERINGA, CAPACIDAD 5 ML. SIN CLAVE	10
57	INSUMOS	JERINGA, 10 ML. SIN CLAVE	10
58	INSUMOS	JERINGA, 20 ML. SIN CLAVE	10
59	INSUMOS	JERINGA 1 ML U-100 CON AGUJA FIJA DE BAJO CALIBRE, SIN CLAVE.	10
60	INSUMOS	SUTURAS MONOFILAMENTO NYLON 3-0 CON AGUJA CURVA, ESTÉRILES.	5
61	INSUMOS	SUTURA MONOFILAMENTO, CALIBRE 2-0.	5
62	BOTIQUÍN	ANTISÉPTICO DE AMPLIO ESPECTRO, QUE SIRVE PARA COMBATIR EFICIENTEMENTE LAS INFECCIONES POR HONGOS, VIRUS, ESPORAS Y BACTERIAS O COMO DESINFECTANTE/ ESTERILIZANTE EN OBJETOS DUROS NO POROSOS; SUPERFICIES, INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO MEDICO-QUIRÚRGICO, ETC.	1
63	INSUMOS	CINTA MÉDICA HIPOALERGÉNICA 2.5 CM PARA FIJACIÓN. SIN CLAVE. TAMAÑO 2.5 CM ANCHO X 9.1 M DE LARGO	2
64	BOTIQUÍN	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG (1:1 000) 50 AMPOLLETAS DE 1.0 ML CLAVE 010.000.0611.00	1

65	BOTIQUÍN	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MG 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS 1 ML CLAVE 010.000.3422.00	1
66	BOTIQUÍN	PARACETAMOL TABLETA 500 MG 10 TABLETAS CLAVE 010.000.0104.00	1
67	BOTIQUÍN	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/ 2 ML 3 AMPOLLETAS CON 2 ML CLAVE 010.000.0109.00	1
68	BOTIQUÍN	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 8 MG/ 2 ML FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML CLAVE 010.000.4241.00	1
69	BOTIQUÍN	ELECTROLITOS ORALES POLVO PARA SOLUCIÓN GLUCOSA 20 G, KCL 1.5 G, NACL 3.5 G, CITRATO TRISÓDICO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G CLAVE 010.000.3623.00	5
70	BOTIQUÍN	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2 % 1 G/50 ML 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML CLAVE 010.000.0262.00	2
71	BOTIQUÍN	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/ 2 ML 2 AMPOLLETAS CON 2 ML CLAVE 010.000.3112.00	1
72	BOTIQUÍN	DIMENHIDRINATO TABLETA 50 MG 24 TABLETAS CLAVE 010.000.3113.00	1
73	BOTIQUÍN	DIFENHIDRAMINA 250MG JARABE CAJA C/FRASCO 120ML	1
74	BOTIQUÍN	DIFENHIDRAMINA 50MG TABLETAS CAJA C/8	1
75	BOTIQUÍN	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA 10 MG 20 CAPSULAS CLAVE 010.000.0597.00	1
76	BOTIQUÍN	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL 20 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG CLAVE 010.000.0429.00	1
77	MOBILIARIO	PERCHERO DE PARED PERCHERO DE ACERO INOXIDABLE 304 TIPO BARRA CON GANCHOS FIJOS O GANCHOS INDIVIDUALES. GANCHOS REDONDEADOS PARA EVITAR DAÑO EN LA ROPA O BATAS. BORDES LISOS Y ACABADOS SIN FILOS PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL. ACABADO PULIDO SANITARIO. 3. MEDIDAS ESTÁNDAR	1

		<p>(PUEDEN AJUSTARSE SEGÚN ESPACIO EN EL CONSULTORIO) LARGO: 30-60 CM ALTO: 5-10 CM PROFUNDIDAD: 4-8 CM CAPACIDAD: 3 A 6 GANCHOS 4. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES RESISTENTE A DESINFECTANTES DE USO CLÍNICO. MONTAJE A MURO MEDIANTE TORNILLOS Y TAQUETES INCLUIDOS. SOPORTA BATAS, BOLSAS PEQUEÑAS, COFIAS Y ACCESORIOS DEL PERSONAL. FÁCIL LIMPIEZA POR SU SUPERFICIE LISA Y NO POROSA. 5. USO EN EL ÁREA DENTAL PARA BATA CLÍNICA DEL ODONTÓLOGO. PARA BATAS DESECHABLES DE PACIENTES (SI APLICA). INSTALACIÓN EN VESTIDOR, ÁREA DE LAVADO O PAREDES LATERALES DEL CONSULTORIO.</p>	
78	MOBILIARIO	<p>DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO O GEL COLOR INDISTINTO- USO DENTAL MATERIAL ABS DE ALTO IMPACTO (PLÁSTICO SANITARIO RESISTENTE). Ó ACERO INOXIDABLE 304 PARA ÁREAS CON MAYOR EXIGENCIA DE HIGIENE. VÁLVULA ANTIGOTEEO DE PLÁSTICO MÉDICO O ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS ESTÁNDAR (PUEDEN VARIAR SEGÚN MARCA, PERO ESTAS SON COMERCIALES) ALTO: 20-25 CM, ANCHO: 10-12 CM, PROFUNDIDAD: 9-11 CM, CAPACIDAD: 800 ML A 1,000 ML (1 LITRO), CARACTERÍSTICAS SISTEMA DE ACCIONAMIENTO MANUAL O PALANCA. VENTANA FRONTAL PARA VER NIVEL DE JABÓN. COMPATIBLE CON JABÓN LÍQUIDO O GEL ANTIBACTERIAL.</p>	1
79	MOBILIARIO	<p>DESPACHADOR DE SANITAS / TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS MATERIAL ABS DE GRADO SANITARIO (RESISTENTE A HUMEDAD Y LIMPIEZA FRECUENTE). Ó ACERO INOXIDABLE 430 O 304 PARA MAYOR DURABILIDAD. BISAGRAS Y CERRADURA METÁLICA O DE ABS REFORZADO. MEDIDAS ESTÁNDAR (PARA TOALLA TIPO "Z", "C" O INTERDOBLADA) ALTO: 27-30 CM, ANCHO: 24-28 CM, PROFUNDIDAD: 10-12 CM, CAPACIDAD: 200-400 TOALLAS INTERDOBLADAS. CARACTERÍSTICAS: VENTANA FRONTAL PARA VERIFICAR NIVEL DE PAPEL. SISTEMA DE EXTRACCIÓN INDIVIDUAL PARA EVITAR CONTAMINACIÓN. MONTAJE A MURO CON TORNILLOS Y TAQUETES INCLUIDOS. COLOR INDISTINTO. TAPA SUPERIOR ABATIBLE PARA RECARGA FÁCIL. USO RECOMENDADO EN CONSULTORIO DENTAL INSTALACIÓN EN ÁREA CLÍNICA, LAVAMANOS O ZONA DE TARJA. RESISTENTE A DESINFECCIONES FRECUENTES CON ALCOHOL O HIPOCLORITO.</p>	1
80	MOBILIARIO	<p>PORTA TURNOS DE ACRÍLICO. MATERIAL VISUAL QUE EXPLICA LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS TURNOS DE TRABAJO O ATENCIÓN.</p>	1

81	MOBILIARIO	TOPES DE PUERTA, TOPE DE PUERTA DE 5 PULGADAS ALTO X 1 ANCHO PULGADAS, TOPE DE PUERTA DE CEPILLADO RESISTENTE, GOMA ANTIDESLIZANTE, SUJETA LA PUERTA ABIERTA, MATERIAL ACERO ALEADO.	1
82	MOBILIARIO	LAMPARA DE EMERGENCIA; CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS FRECUENTES: FUENTE DE LUZ: LED TEMPERATURA DE COLOR: ~ 4500 K – 5500 K (LUZ NEUTRA / BLANCA) PARA REPRODUCIR COLORES FIELMENTE. ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI): ALTO ≥ 86 RA, PARA QUE LOS TEJIDOS Y LENTES SE VEAN CON FIDELIDAD. INTENSIDAD LUMINOSA: DESDE DECENAS DE MILES HASTA ~100.000 LUX A CORTA DISTANCIA. CONTROL DE INTENSIDAD: PERMITEN REGULACIÓN (DIMMER), PARA AJUSTAR LA LUZ SEGÚN NECESIDAD. VIDA ÚTIL DEL LED: 50,000 – 70,000 HORAS TÍPICAMENTE. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100–260 V AC. MECÁNICA / ESTRUCTURA: BRAZO ARTICULADO O “GOOSENECK” (TIPO CUELLO DE CISNE) O BRAZO METÁLICO CON RESORTE: PERMITE AJUSTAR EN MÚLTIPLES POSICIONES. BASE MÓVIL (RODABLE) O SOPORTE DE PISO/PEDESTAL, O ANCLAJE PARED/MESA CABEZAL DE LÁMPARA: DIÁMETRO ENTRE ~75 MM Y ~90 MM CAMPO DE ILUMINACIÓN (SPOT): VARIABLE, DE 7 CM HASTA 20 CM DE DIÁMETRO DIMENSIONES; BRAZO ARTICULADO: ~70 CM – 90 CM DE LARGO CABEZAL: ~80–90 MM DE DIÁMETRO. BASE / SOPORTE / PEDESTAL.	1
83	BOTIQUÍN	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO IMPERMEABLE DE 10 CM ANCHO X 5 MTS DE LARGO, SIN CLAVE.	1
84	BOTIQUÍN	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA 2 MG 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS CLAVE 010.000.4184.00	1
86	BOTIQUÍN	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL 5 MG 20 TABLETAS SUBLINGUALES CLAVE 010.000.0592.00	1
87	BOTIQUÍN	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ ML 3 AMPOLLETAS CON 1.0 ML CLAVE 010.000.1207.00	1
88	EQUIPO	060.760.0029 OXÍMETRO DE PULSO. PORTÁTIL. ULTRA COMPACTO, INTEGRADO EN UN CLIP QUE SE COLOCA EN EL DEDO DE LA MANO O DEL PIE, PARA USO EN PACIENTES ADOLESCENTES O ADULTOS, EN AMBIENTE HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO (AMBULATORIO). CUENTA CON UNA PANTALLA EN LA QUE MUESTRA DE FORMA RÁPIDA Y PRECISA LA FRECUENCIA CARDIACA Y EL NIVEL DE SATURACIÓN DE OXÍGENO, EXPRESADA COMO PORCENTAJE. SATURACIÓN DE OXIGENO ARTERIAL (SPO2) CON UN RANGO DE MEDICIÓN MÍNIMO DE 70 A 99%, PRECISIÓN DE +/- 2% EN LA ETAPA	1

		DE 70%-99%, SIN ESPECIFICAR (<=70%) RESOLUCIÓN: +/- 1%. FRECUENCIA DE PULSO; RANGO DE MEDICIÓN DE 30-240 BPM, PRECISIÓN, +/- 2 BPM, RESOLUCIÓN, +/-1 BPM. EQUIPO DE EVALUACIÓN ESPECTROFOTOMÉTRICA DE LA OXIGENACIÓN.	
89	INSTRUMENTAL	GLUCÓMETRO; MEDIDOR PORTÁTIL DE GLUCOSA EN SANGRE UTILIZANDO TIRAS REACTIVAS Y SANGRE CAPILAR. CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE 20 A 450 MG/DL, O MAYOR, PUNCIÓN SEMIAUTOMÁTICA, VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMA DE 10 MICROLITROS. CAPACIDAD DE MEMORIA MÍNIMA DE 10 PRUEBAS CON MEMORIA INDEPENDIENTE DE LA BATERÍA, SIN CLAVE.	1
90	INSTRUMENTAL	MATRAZ DE PLÁSTICO (MOSTACEROS), SIN CLAVE.	1
91	INSTRUMENTAL	VITRINA DOBLE HOJA PUERTAS CON CRISTAL PARTE SUPERIOR SIN ENTREPAÑOS CON CHAPA, DOS CAJONES DE ACUERDO A LAS MEDIDAS GENERALES DE LA VITRINA AL CENTRO Y PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR, VIVOS EN PUERTAS Y CAJONES. MEDIDAS 153 ALTO X 80 ANCHO X 38 PROFUNDIDAD. COLOR BLANCO.	1
92	INSTRUMENTAL	MARTILLO DE REFLEJOS BUCK, INSTRUMENTO MÉDICO MANUAL UTILIZADO PARA REALIZAR PERCUSIONES CONTROLADAS DURANTE MANIOBRAS DE DIAGNÓSTICO. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO QUIRÚRGICO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ESTERILIZABLE. POSEE MANGO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE Y CABEZA BALANCEADA QUE PERMITE UNA TRANSMISIÓN PRECISA DE LA FUERZA. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD, RESISTENCIA MECÁNICA Y LIMPIEZA ESTABLECIDOS POR LA NOM-241-SSA1-2025 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	1
93	INSUMOS	ABATELENGUAS. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. Clave 060.004.0109	50
94	INSUMOS	REACTIVOS QUÍMICOS. PERÓXIDO DE HIDROGENO (SOLUCIÓN AL 30%). RA. FRASCO CON 500 ML. TA. Clave 080.830.2707	2
95	INSUMOS	AGUJAS FINAS CALIBRE 29-31G PARA JERINGA DE INSULINA.	20
96	INSUMOS	ALCOHOL ETÍLICO 70% A 90% (LITRO)	2
97	INSUMOS	BATAS DESECHABLES, MANGA LARGA, CIERRE POSTERIOR. (PAQUETE CON 10 PIEZAS) SIN CLAVE	2

98	INSUMOS	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR (PAQUETE CON 50 PZS) CLAVE 060.621.0656	2
99	INSUMOS	HOJAS QUIRÚRGICAS #15, ESTÉRILES, ACERO MÉDICO, SIN CLAVE.	10
100	INSUMOS	ANESTÉSICO TÓPICO EN AEROSOL AL 10%, VÁLVULA DOSIFICADORA, SIN CLAVE.	1
101	INSUMOS	EQUIPO PARA INFUSIÓN IV CON REGULADOR DE GOTEJO, ESTÉRIL, SIN CLAVE.	10
102	INSUMOS	SÁBANAS DESECHABLES PARA CAMILLA, POLIPROPILENO, (PAQUETE CON 10 PZS) SIN CLAVE. 80 CM ANCHO X190 DE LARGO CM	2
103	INSUMOS	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICA. COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER. 5 CM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO.	5
104	INSUMOS	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISÉPTICO PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRURGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN 1.1% MINIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4 LTS. CLAVE 060.066.0914	1
105	INSUMOS	CATÉTER 24G PARA PEDIATRÍA/VENAS FINAS.	10
106	INSUMOS	CATÉTER 18 G PARA ADULTO Y FLUJO ALTO.	10
107	INSUMOS	CATÉTER 22G PARA VENAS MEDIANAS.	10
108	INSUMOS	ANTISÉPTICO POVIDONA-YODO AL 10%, PRESENTACIÓN GALÓN.	1
109	MOBILIARIO	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA - 60 X 30"; FABRICADAS COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE. CUBIERTA TIPO 304 CON ZOCLO DE 4" PARA PROTEGER LA PARED DE SALPICADURAS. TARJA DE 16 X 18" CON GRIFO GIRATORIO. PROFUNDIDAD DE 12". SE CONECTA FÁCILMENTE A LA PLOMERÍA ESTÁNDAR. CUBIERTA DE 1 1/2" DE GROSOR CON BORDE REDONDEADO. MESA DE 35" DE ALTURA. PATAS TUBULARES DE ACERO DE 1 5/8" DE DIÁMETRO.	1

		REPISA INFERIOR AJUSTABLE. PATAS CON TAPAS DE NIVELACIÓN.	
110	MOBILIARIO	BIOMBO DE 2 HOJAS. ESTRUCTURA PLEGABLE CON DOS PANELES PARA OTORGAR PRIVACIDAD EN ÁREAS CLÍNICAS; MARCO RESISTENTE Y SUPERFICIES LAVABLES; BIOMBO DE DOS ESTRUCTURAS. ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA FABRICADA DE TUBO REDONDO DE ACERO DE 1" DE DIÁMETRO CAL. 18 ACABADO CROMADO. VARILLA REDONDA DE ½" ACABADO CROMADO. BISAGRAS DE BARRIL ACABADO CROMADO. RODAJA TIPO YOYO DE 2" DE DIÁMETRO. CORTINA DE POPELINA	1
111	MOBILIARIO	EQUIPO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADA, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU, 230V, 1410W, TEMPORIZADOR DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA. VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DUCTERÍA, REJILLAS Y CONTROLES INDEPENDIENTES POR ÁREA.	1
112	MOBILIARIO	REGULADOR DE VOLTAJE CON BATERÍA DE RESPALDO SISTEMA UPS DE RESPALDO ELÉCTRICO, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, CON BATERÍAS RECARGABLES. ENTRADA 95-145 V CAPACIDAD 2800 V A/2000 W FRECUENCIA 60 HZ SALIDA 120 V +- 10% CONSUMO ENERGÉTICO 0,012KWH	1
113	INSUMOS	PILAS ALCALINAS RECARGABLES AA, PAQUETE CON 4 PIEZAS. SIN CLAVE.	2
114	MOBILIARIO	EQUIPO DE ESCRITORIO BÁSICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO: EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO FACTOR DE FORMATO PEQUEÑO (SFF, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, SMALL FORM FACTOR). PROCESADOR: INTEL CELERON N4020 DUAL CORE, 1.10 GHZ BASE, 4MB CACHÉ. TARJETA MADRE: COMPATIBLE CON EL PROCESADOR ESPECIFICADO MEMORIA RAM: 4GB DE MEMORIA DDR4, INSTALADA EN UN SOLO MÓDULO, CON AL MENOS UNA RANURA LIBRE PARA EXPANSIÓN FUTURA. ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, SOLID STATE DRIVE) DE MÍNIMO 128 GB. MONITOR: PANTALLA DE MÍNIMO 19.5 PULGADAS, TECNOLOGÍA LCD (PANTALLA DE	1

		<p>CRISTAL LÍQUIDO) CON RETROILUMINACIÓN LED (DIODO EMISOR DE LUZ), RESOLUCIÓN FULL HD (1920 × 1080 PÍXELES) O SUPERIOR.</p> <p>TARJETA DE RED: INTEGRADA, COMPATIBLE CON VELOCIDADES DE 10/100/1000 MEGABITS POR SEGUNDO (MBPS), CON CONECTOR RJ-45.</p> <p>TARJETA DE SONIDO: INTEGRADA, CON CAPACIDAD DE AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN.</p> <p>CONTROLADOR DE VIDEO: GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL UHD GRAPHICS 600.</p> <p>PERIFÉRICOS INCLUIDOS: TECLADO EN ESPAÑOL (CONFIGURACIÓN LATINOAMÉRICA) USB (UNIVERSAL SERIAL BUS, UNIVERSAL SERIAL BUS) ALÁMBRICO Y RATÓN ÓPTICO USB ALÁMBRICO.</p> <p>PUERTOS MÍNIMOS: 4 PUERTOS USB EN TOTAL, DE LOS CUALES AL MENOS 2 DEBERÁN SER USB 3.</p> <p>1 PUERTO HDMI (HIGH-DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE, INTERFAZ MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN).</p> <p>COMPATIBILIDAD DE COMPONENTES: CPU (UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO), MONITOR, TECLADO, RATÓN Y UNIDAD BASE DEBERÁN SER DEL MISMO FABRICANTE.</p> <p>SOFTWARE INCLUIDO: SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL, PREINSTALADO Y ACTIVADO; MANUAL DE USUARIO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL (EN FORMATO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO).</p>	
115	MOBILIARIO	<p>EQUIPO MULTIFUNCIONAL</p> <p>EQUIPO MULTIFUNCIONAL LÁSER, NUEVOS, A BLANCO Y NEGRO, CON SISTEMA DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>MEMORIA RAM: MÍNIMA DE 32 MB.</p>	1

		<p>VELOCIDAD: MÍNIMA DE 30 COPIAS/IMPRESIONES POR MINUTO.</p> <p>ALIMENTADOR AUTOMÁTICO: DE DOCUMENTOS (ORIGINALES) CON ESCANEADO DE AMBAS CARAS DE UN SOLO TOQUE CON CAPACIDAD DE 35 ORIGINALES.</p> <p>PANEL DE CONTROL: PANTALLA LCD MONOCROMÁTICA 2 LÍNEAS.</p> <p>RESOLUCIÓN: MÍNIMA DE 2400 DPI X 600 DPI.</p> <p>TAMAÑO DE PAPEL: MÁXIMO 8.5" X 14".</p> <p>TAMAÑOS ACEPTADOS: MEDIA CARTA HASTA OFICIO.</p> <p>COPIADO CONTINUO: HASTA 99 HOJAS.</p> <p>PROTOCOLO DE CONECTIVIDAD: TCP/IP, USB, WI-FI.</p> <p>CAPACIDAD DE PAPEL: CHAROLA PRINCIPAL PARA 250 HOJAS.</p> <p>SOPORTE DE GRAMAJE DE PAPEL: CHAROLA PRINCIPAL DESDE 60 GRAMOS HASTA 163 GRAMOS.</p> <p>REDUCCIÓN: HASTA 25%.</p> <p>AMPLIACIÓN: HASTA 400%.</p> <p>SISTEMA DÚPLEX: PARA IMPRESIÓN AUTOMÁTICO POR AMBAS CARAS.</p> <p>ESCÁNER: RESOLUCIÓN DE 600 DPI.</p> <p>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120V.</p> <p>FORMATOS DE ARCHIVOS AL ESCANEAR: TIF, PDF, JPEG.</p>	
116	INSUMOS	CATÉTER 20 G PARA ADULTO Y FLUJO ALTO.	10

LAS DESCRIPCIONES ANTES MENCIONADAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y PODRÁN CONTEMPLAR UNA TOLERANCIA DE +/- 2 DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA PARTIDA.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

- V.** Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI.** Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII.** Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX.** Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: **SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Domicilio de la contratante:

CERRADA FCO. I MADERO. 413 SAN BALTAZAR CAMPECHE.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto el **"SERVICIO INTEGRAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMPARABLES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF"**.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-SMDIF-091-2026.**

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con

lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética

https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorabl e_Ayuntamiento_del_Municipio_de_Puebla_T3_7122021.pdf

<https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_conducta_secati.pdf

